

UNIDADES DE ACCION RURAL

COLECCION AGROPECUARIA DE COLOMBIA

No 4

SERIE DE PLANEAMIENTO

JULIO DE 1967

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOGOTA, COLOMBIA

UNIDADES DE ACCION RURAL

Analizado

No 4

SERIE DE PLANEAMIENTO

JULIO DE 1967

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOGOTA, COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ministro : ARMANDO SAMPER GNECCO

Secretario: ENRIQUE LLANO GOMEZ

Director : ENRIQUE BLAIR FABRIS

**BIBLIOTECA AGROPECUARIA
DE COLOMBIA**

El Ministerio agradece al Centro Interamericano de Reforma Agraria (IICA-CIRA) la colaboración prestada para la realización del presente volumen.

COLECCION AGROPECUARIA DE COLOMBIA

UNIDADES DE ACCION RURAL

PREAMBULO

Uno de los pilares fundamentales de la transformación campesina lo constituye el mejoramiento de la asistencia rural, el cual puede conseguirse poniendo en marcha las unidades de acción rural contempladas en la Ley 135 de 1.961 sobre Reforma Social Agraria.

El concepto fundamental de las Unidades de Acción Rural es el de coordinar directamente los esfuerzos que realizan los distintos Organismos del Estado con los del sector privado para solucionar los problemas de una zona determinada. A la vez es un intento de planificación del desarrollo agrario que garantiza la eficaz ejecución de programas y proyectos a nivel regional.

Como propósito final se tiene el de centralizar en una misma oficina todos los servicios del sector agropecuario tales como: Asistencia Técnica, Dotación de tierras, crédito, extensión, mercadeo y otras similares. En estas oficinas se tendrán los registros de usuarios, los cuales constituyen, la etapa inicial de la organización campesina que ha iniciado el Gobierno.

A pesar de haber transcurrido cinco años desde la promulgación de la Ley, solamente se organizaron las primeras tres Unidades de Acción Rural en el año 1.966. Como no existía experiencia al respecto, el Ministerio de Agricultura solicitó al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), el nombramiento de una comisión que estudiara el funcionamiento de esas Unidades, desde el punto de vista de su eficacia para resolver los problemas rurales así como de su efectividad de operación.

En este documento se han reunido los fundamentos legales de las unidades; el informe de la comisión del IICA y un resumen de los trabajos de diagnóstico de las Unidades del Magdalena, el Huila y Bolívar.

Las experiencias obtenidas hasta el presente, servirán de base para la operación de futuras Unidades de Acción Rural.

Armando Samper Gnecco
Ministro de Agricultura.

. C O N T E N I D O

I.- FUNDAMENTOS LEGALES DE LAS UNIDADES DE ACCION RURAL

	Página
Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria, Artículos 95, 96 y 97	1
Decreto 2207 de 1966 por el cual se crea la Unidad de Acción Rural del Huila	4
Decreto 2208 de 1966 por el cual se crea la Unidad de Acción Rural del Magdalena	7
Decreto 2445 de 1966 por el cual se crea la Unidad de Acción Rural de Bolívar	10
Decreto 2510 de 1966 por el cual se adiciona el Decreto 2445 de 1966	13

II.- UNIDADES DE ACCION RURAL EN CO- LOMBIA

Informe de la Comisión del Instituto Intera- americano de Ciencias Agrícolas de la OEA	17
---	----

III.- UNIDAD DE ACCION RURAL DEL NOR- TE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALE NA

Resúmen del análisis y recomendaciones	47
--	----

IV.- UNIDAD DE ACCION RURAL DE BOLI- VAR

Programa General	53
------------------	----

V.- UNIDAD DE ACCION RURAL PARA EL NOR TE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Recomendaciones del Comité Coordinador al Go- bierno Nacional	101
--	-----

I. FUNDAMENTOS LEGALES
DE LAS UNIDADES DE ACCION RURAL

L E Y 135 DE 1961
(diciembre 13)
sobre reforma social agraria

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A :

CAPITULO XVII

Servicios rurales

ARTICULO 95.- En desarrollo de la función que le señala el ordinal j) del artículo 30. de esta Ley el Instituto Colombia no de la Reforma Agraria debe promover y coordinar en las zonas cobijadas por labores de colonización, parcelación y concentración parcelaria, y en las regiones de colonización espontánea, los servicios de asistencia técnica, económica y social, prestando para ello, cuando sea necesario, su cooperación financiera y la de su personal y organización.

Excepcionalmente organizará de manera directa esos servicios mientras las entidades a quienes corresponda no puedan hacerlo en satisfactorias condiciones.

La coordinación de los servicios de asistencia se hará, en lo posible, por medio del sistema de las "unidades de acción rural" que se contempla más adelante.

ARTICULO 96.- El Instituto podrá, además, establecer por su propia cuenta en las zonas a que se refiere el artículo anterior, con el objeto de conseguir la eficiente explotación de las tierras y el mejoramiento del bienestar campesino, los siguientes servicios :

- a) Los destinados a facilitar el empleo de maquinaria agrícola y animales de labor;
- b) Los de beneficio, empaque y transporte de productos agrícolas y pecuarios;

- c) El de silos y almacenamiento;
- d) El de comisariatos;
- e) Los que faciliten el mejoramiento de las viviendas rurales.

Podrá, igualmente, promover o establecer pequeñas industrias que faciliten ocupación complementaria a las familias campesinas, y granjas de demostración y capacitación con escuelas complementarias anexas.

ARTICULO 97.- El Gobierno procederá a estudiar, en asocio del Instituto y de los restantes establecimientos públicos que presten servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera, la posibilidad de coordinar el funcionamiento local de tales servicios por medio de la formación de "unidades de acción rural", que los concentren localmente, unifiquen sus relaciones con los usuarios de la zona y preparen la organización cooperativa de éstos.

El Gobierno reglamentará el funcionamiento de las "unidades de acción rural" que llegaron a establecerse como consecuencia de los estudios previstos en el inciso precedente y sus relaciones con el cuerpo de usuarios.

ARTICULO 111.- Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente del Senado,

Armando L. Fuentes.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

Agustín Aljure.

El Secretario del Senado,

Manuel Roca Castellanos.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Alberto Paz Córdoba.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., 13 de diciembre de 1961

Publíquese y ejecútese.

ALBERTO LLERAS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Jorge Mejía Palacio.

El Ministro de Agricultura,

Hernán Toro Agudelo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO-NUMERO 2207 DE 1966

(AGOS. 31 1966)

Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural" en el Departamento del Huila.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las facultades que le otorga el
Artículo 120 de la Constitución Nacional, y en
especial de las que le confiere el Artículo 97
de la Ley 135 de 1961, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la zona comprendida por los Municipios de Hobc, Campoalegre, Rivera y Neiva en la región que se extiende desde las estribaciones de la Cordillera Oriental y el río Magdalena en el Departamento del Huila, existen problemas que afectan sus actividades económicas con grave incidencia en el desarrollo de la misma;

Que funcionalmente resultan afectadas las tierras dedicadas a la producción de arroz por factores tales como la baja productividad, la elevación de los costos de producción, la existencia de plagas deficientemente controladas, el gran volumen de desempleo y la carencia de técnica para utilizar las épocas más propicias en las siembras;

Que es necesario estudiar el mejor sistema de rotación de cultivos y la destinación de algunas áreas para explotaciones de distinta índole que aseguren un mejor aprovechamiento de las tierras;

Que simultáneamente resulta indispensable estudiar y resolver en conjunto los problemas sociales y económicos de la región con el objeto de brindar el impulso requerido a sus actividades y asegurar mejores niveles de vida a sus habitantes;

Que distintos organismos vinculados al Estado vienen adelantando planes y programas en ese sector del país, dentro de las funciones que les atribuyen las leyes y sus estatutos;

Que a fin de lograr mejores resultados en las actividades que dichos organismos cumplen, resulta necesario coordinar sus programas a nivel local;

DECRETO NUMERO 2207 DE 1966

"Por el cual se crea una Unidad de Acción Rural en el Departamento del Huila".

Que igualmente es preciso coordinar la acción de tales organismos públicos con los demás sectores de la producción y del trabajo vinculados a la región;

Que la Ley 135 de 1.961 ordena acometer la coordinación de los servicios que presten organismos vinculados al Estado, para concentrarlos localmente y unificar sus relaciones con los usuarios de la zona,

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Créase una "Unidad de Acción Rural" en la zona norte del Departamento del Huila, comprendida entre los Municipios de Hobo, Campoalegre, Rivera y Neiva, en la región que se extiende desde las estribaciones de la Cordillera Oriental y el río Magdalena, encargada de estudiar el conjunto de los problemas económicos y sociales de la región y la coordinación del funcionamiento local de los servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera que prestan el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, el Instituto Colombiano Agropecuario, el Instituto Nacional de Abastecimientos, el Instituto de Fomento Algodonero, el Banco Ganadero, el Departamento del Huila y los Municipios correspondientes.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Agricultura queda autorizado para brindar la colaboración requerida para los fines de este Decreto y podrá solicitar la cooperación de otras entidades oficiales para los mismos efectos.

ARTICULO 2o.- Para el adelantamiento de los estudios y la coordinación de los servicios correspondientes, se integrará un Comité compuesto por sendos representantes designados por las entidades mencionadas y presidido por el funcionario que designe el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Comité requerirá la cooperación de los productores de arroz y los demás sectores de la producción y del trabajo vinculados a la zona.

DECRETO NUMERO 2207 DE 1966

"Por el cual se crea una Unidad de Acción Rural en el Departamento del Huila"

ARTICULO 3o.-- El Comité de que trata este Decreto deberá proceder inmediatamente después de su integración, a adelantar los estudios indispensables para señalar las necesidades de la zona y establecer los órdenes de prelación de las mismas, con el objeto de indicar y ejecutar los programas que deban adelantarse para satisfacerlas.

ARTICULO 4o.-- Una vez realizados los estudios y propuestos los programas que se indican en el artículo anterior, el Gobierno por Decreto separado, reglamentará el funcionamiento de la Unidad de Acción Rural que por éste se crea.

ARTICULO 5o.-- El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Bogotá, D.E., a 31 AGT. 1966

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Agricultura,

(Fdo.) Armando Samper Gnocco

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO NUMERO 2208 DE 1966

(AGO. 31 1966)

Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural"
en el Norte del Departamento del Magdalena.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en ejercicio de las facultades que le otorga el
Artículo 120 de la Constitución Nacional, y en
especial de las que le confiere el Artículo 97
de la Ley 135 de 1961, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la zona norte del Departamento del Magdalena se vienen presentando problemas que afectan sus actividades económicas, en sus condiciones actuales, y que pueden incidir gravemente en el desarrollo de la misma.

Que la industria bananera viene enfrentando dificultades derivadas de los huracanes que azotan la región y deterioran las plantaciones, de los bajos precios del producto en los mercados internacionales y la presencia de plagas.

Que es necesario estudiar la reducción de la explotación bananera a extensiones más adecuadas, así como la implantación de nuevos cultivos y el fomento ganadero conforme a las posibilidades naturales de la región y su progreso económico y social.

Que es indispensable adelantar obras de desecación y riego para adecuar tierras al cultivo.

Que, al mismo tiempo, es necesario estudiar de conjunto los problemas económicos y sociales de la zona a fin de brindar el impulso requerido a sus actividades y buscar mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Que distintos organismos vinculados al Estado vienen adelantando programas en ese sector dentro del marco de las funciones que les atribuyen las leyes y sus estatutos.

Que a fin de lograr mejores resultados en los esfuerzos que ellos cumplen es necesario coordinar debidamente sus programas.

DECRETO NUMERO 2208 DE 1966

"Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural" en el Norte del Departamento del Magdalena".

Que resulta igualmente necesario articular sus actividades con las que cumplen sectores de la producción y del trabajo en la región mencionada.

Que es propósito de la Ley 135 de 1961 buscar la coordinación de servicios que presten organismos vinculados al Estado para concentrarlos localmente y unificar sus relaciones con los usuarios de la zona.

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Créase una "Unidad de Acción Rural" en la zona norte del Departamento del Magdalena, comprendida entre los Municipios de Aracataca, Pueblo Viejo, Pivijay y Ciénaga y las estribaciones de la Sierra Nevada y las aguas de la Ciénaga Grande, encargada de estudiar el conjunto de los problemas económicos y sociales de la región y la coordinación del funcionamiento local de los servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadora que prestan la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y del Sinú, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, el Instituto Colombiano Agropecuario, el Instituto Nacional de Abastecimientos, el Instituto de Fomento Algodonero, el Banco Ganadero, el Departamento del Magdalena y los Municipios correspondientes.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Agricultura queda autorizado para brindar la colaboración requerida para los fines de este Decreto y podrá solicitar la cooperación de otras entidades oficiales para los mismos efectos.

ARTICULO 2o.- Para el adelantamiento de los estudios y la coordinación de los servicios correspondientes, se integrará un Comité compuesto por sendos representantes designados por las entidades mencionadas y presidido por el funcionario que designe el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

El Comité requerirá la cooperación de los exportadores y productores de banano y los demás sectores de la producción y del trabajo vinculados a la zona.

DECRETO NUMERO 2208 DE 1966

"Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural" en el Norte del -
Departamento del Magdalena".

ARTICULO 3o.- El Comité de que trata este Decreto deberá proceder -
inmediatamente después de su integración, a adelantar
los estudios indispensables para señalar las necesidades de la zona
y establecer los órdenes de prelación de las mismas, con el objeto
de indicar y ejecutar los programas que deban adelantarse para satis
facerlas.

ARTICULO 4o.- Una vez realizados los estudios y propuestos los pro-
gramas que se indican en el Artículo anterior, el Go-
bierno, por Decreto separado reglamentará el funcionamiento de la
Unidad de Acción Rural que por éste se crea.

ARTICULO 5o.- El presente Decreto rige desde la fecha de su expedi-
ción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Bogotá, D.E., a AGOSTO 31 DE 1966"

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Agricultura,

(Fdo.) Armando Samper Gnecco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO NUMERO 2445 DE 1966

(SEP. 26 1966)

Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural" en el Departamento de Bolívar.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA en ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 120 de la Constitución Nacional, y en especial de las que le confiere el Artículo 97 de la Ley 135 de 1961, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la zona comprendida por los Municipios de Guano, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen, Ovejas, San Pedro, Córdoba y Zambrano en el departamento de Bolívar, se están presentando problemas que afectan sus actividades económicas con notoria incidencia en el desarrollo de la misma;

Que los cultivadores de tabaco están afrontando graves dificultades derivadas de la baja de los precios del tabaco en el mercado internacional, la falta de organización en el mercado interno y la calidad de aparceros que tienen la mayoría de los agricultores de la zona;

Que es necesario estudiar la reducción de las extensiones dedicadas al cultivo del tabaco, el aumento de su productividad y la introducción de nuevos cultivos;

Que simultáneamente es indispensable examinar el conjunto de problemas económicos y sociales de la zona a fin de impulsar su desarrollo y lograr mejores condiciones de vida para sus habitantes;

Que distintos organismos vinculados al Estado están adelantando programas en esa región en cumplimiento de las funciones que les atribuyen las leyes y sus respectivos estatutos;

Que a fin de lograr mejores resultados en las actividades desarrolladas por dichos organismos, es necesaria su coordinación a nivel local;

DECRETO NUMERO 2445 DE 1966

"Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural" en el Departamento de Bolívar".

Que igualmente es preciso coordinar los programas de estos organismos públicos con los demás sectores de la producción y del trabajo vinculados a la región;

Que la Ley 135 de 1961 ordena buscar la coordinación de servicios que presten organismos vinculados al Estado para concentrarlos localmente por medio de Unidades de Acción Rural, unificar sus relaciones con los usuarios de la zona y preparar la organización cooperativa de estos,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Créase una "Unidad de Acción Rural" en el Departamento de Bolívar, en la zona comprendida por los Municipios de Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen, Ovejas, San Pedro, Córdoba y Zambrano, encargada de estudiar el conjunto de los problemas económicos y sociales de la región y la coordinación del funcionamiento local de los servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera que prestan el Instituto Nacional de Abastecimientos, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, el Instituto de Fomento Tabacalero, el Instituto de Fomento Algodonero, el Departamento de Bolívar y los Municipios correspondientes.

Parágrafo.- El Ministerio de Agricultura queda autorizado para brindar la colaboración requerida para los fines de este Decreto y podrá solicitar la cooperación de otras entidades oficiales para los mismos efectos.

ARTICULO SEGUNDO.- Para el adelantamiento de los estudios y la coordinación de los servicios correspondientes, se integrará un Comité compuesto por sendos representantes designados por las entidades mencionadas y presidido por el funcionario que designe el Instituto Nacional de Abastecimientos.

El Comité requerirá la cooperación de los cultivadores de tabaco y los demás sectores de la producción y del trabajo vinculados a la zona.

DECRETO NUMERO 2445 DE 1966

"Por el cual se crea una "Unidad de Acción Rural" en el Departamento de Bolívar".

ARTICULO TERCERO.- El Comité de que trata este Decreto deberá proceder inmediatamente después de su integración, a adelantar los estudios indispensables para señalar las necesidades de la zona y establecer los órdenes de prelación de las mismas, con el objeto de indicar y ejecutar los programas que deban adelantarse para satisfacerlas.

ARTICULO CUARTO.- Una vez realizados los estudios y propuestos los programas que se indican en el artículo anterior, el Gobierno por Decreto separado reglamentará el funcionamiento de la Unidad de Acción Rural que por éste se crea.

ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Bogotá, D.E. a SEP. 26 1966

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Agricultura,

(Fdo.) Armando Samper Gnecco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO NUMERO 2510 DE 1966

(SEPT. 30 1966)

Por el cual se adiciona el Decreto 2445 de 1966
(Septiembre 26)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las facultades que le otorga el
Artículo 120 de la Constitución Nacional, y en
especial de las que le confiere el Artículo 97
de la Ley 135 de 1961,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Extiéndese la zona comprendida por la "Unidad de
Acción Rural" del Departamento de Bolívar, crea-
da por Decreto 2445 de 1966 (Septiembre 26) a los Municipios de Colo
so y Plato.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda en estos términos adicionado el Decreto -
2445 de 1966 (Septiembre 26).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.E. a Sept. 30-1966

(Fdo.) CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Agricultura,

(Fdo.) Armando Sanper Guecco.

II. UNIDADES DE ACCION RURAL EN COLOMBIA

Guillermo A. Guerra E.
Emilio Montero B.
Jorge Marquez Vaz
Efraín Morales Albán

Febrero 1967

I N T R O D U C C I O N

El Ministro de Agricultura solicitó al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícola de la OEA la cooperación de tres de sus especialistas para efectuar un estudio, desde el punto de vista de su eficacia y métodos de operación, de las tres Unidades de Acción Rural establecidas en Colombia. Para cumplir esta misión, el IICA integró una comisión con los Ingenieros Emilio Montero Baeza, Economista Agrícola, Jorge Marquez Vaz, Extensionista Agrícola, y el Planificador Efraín Morales Albán, Especialista en Planeamiento Regional. Por su parte el Ministerio designó al Ingeniero Guillermo A. Guerra E., Asesor del Ministro en Asuntos Económicos.

Para orientar su trabajo, la Comisión partió del supuesto de que las Unidades de Acción Rural establecidas no estaban dando los resultados que de ellas se esperaba, o que al menos su eficiencia podría ser bastante mejorada. Con esta idea en mente se elaboraron una serie de hipótesis tendientes a explicar las causas que pudieran estar obstaculizando el funcionamiento de esas Unidades. Estas hipótesis dieron el marco de referencia para orientar las observaciones de campo y además sirvieron para encauzar las entrevistas realizadas a personas que en una u otra forma pudieran estar relacionadas con las Unidades de Acción Rural establecidas.

El estudio fue realizado durante el período comprendido entre el 31 de enero y el 17 de febrero de 1967. Se hicieron entrevistas tanto a representantes del sector privado como del público, labor que fue realizada tanto en Bogotá como en las propias áreas en que las Unidades han venido operando.

El presente informe busca resumir las principales conclusiones

nes logradas de las observaciones hechas, así como sugerir algunas ideas que pueden contribuir a mejorar la organización y funcionamiento de las tres Unidades de Acción Rural que han sido establecidas. Se pretende sugerir algunas medidas que incrementen la utilidad de tales instrumentos de desarrollo, no sólo durante su etapa de diagnóstico, sino muy especialmente como vehículos para coordinar la ejecución de aquellos programas y proyectos que requieran la participación de más de un organismo.

Se tratará aunque en forma muy resumida, de presentar algunos puntos de vista que den idea del concepto y principios que orientan el establecimiento de las Unidades de Acción Rural, para analizar después la organización y funcionamiento de las que han sido establecidas en Colombia. Se hará luego un recuento de las principales conclusiones que se han podido alcanzar, para con esta base, presentar algunas recomendaciones que en concepto de los integrantes de la Comisión podrían contribuir a mejorar la organización y funcionamiento de las Unidades de Acción Rural que han sido creadas.

Se acompaña como anexo una lista de las personas entrevistadas, a cuya cooperación se debe cualquier mérito que pueda tener este trabajo. Desde luego, las sugerencias y opiniones que aquí se presentan son responsabilidad exclusiva de los integrantes de la Comisión que presenta este informe.

ANTECEDENTES

LA UNIDAD DE ACCION RURAL - CONCEPTO Y ORIGEN

Una Unidad de Acción Rural puede ser definida como un instrumento administrativo que tiene como propósito fundamental la coordinación de los esfuerzos que realizan distintas agencias del Estado y representantes del sector privado, para solucionar los problemas que aquejan a una zona o región determinada. Intenta actuar en áreas relativamente reducidas tratando de coordinar programas y proyectos, a la vez que se trata de mantener la individualidad de cada uno de los organismos participantes.

Sobre este mismo tema; el 13 de abril de 1961 el entonces Senador de la República, Doctor Carlos Lleras Restrepo, dijo : 1/

"Esta idea de las "unidades de acción rural" puede ser extraordinariamente fecunda. El día en que los campesinos de un Municipio deban entenderse tan sólo con una oficina que les dé las indicaciones técnicas pertinentes, abra los créditos necesarios, suministre por cuenta de éstos la semilla, cargue el costo de los servicios de maquinaria, si fuere el caso, abone el valor de los productos que aquellos entreguen, etc., se habrá dado un paso muy importante en el sentido de simplificar, facilitar y hacer más económica la asistencia rural: No es

1/ Ministerio de Agricultura. "Reforma Social Agraria en Colombia". Imprenta Nacional, Bogotá, sin fecha. Página 74.

imposible pensar tampoco en que al lado de esos servicios técnicos y financieros se concentren otros: la escuela complementaria agrícola, el puesto de salud, la promoción de los clubes juveniles, los comisariatos. Se tendrían así centros a cuyo alrededor se organizaría la vida campesina y de los cuales podrá irradiar una persistente y cada vez más amplia acción civilizadora que hallaría en los métodos de acción comunal su natural complemento. La inscripción de los usuarios en esos centros puede constituir también la primera etapa de la organización cooperativa para cuyo desarrollo es necesario explorar medios más efectivos que los seguidos hasta ahora, los cuales han sido copiados sin mucho discernimiento de países donde el nivel cultural y el desarrollo del espíritu de asociación difieren tanto de lo que aquí existe".

Las Unidades de Acción Rural creadas en Colombia tienen su fundamento legal en la Ley No. 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria. Las disposiciones de dicha Ley que más se relacionan con este tema son las siguientes:

El numeral quinto del Capítulo I, al indicar los objetivos de la Ley establece :

"Elevar el nivel de vida de la población campesina como consecuencia de las medidas ya indicadas y también por la coordinación y fomento de los servicios relacionados con la asistencia técnica, el crédito agrícola, la vivienda, la organización de los mercados, la salud y la seguridad social, el almacenamiento y conservación de los productos y el fomento de las cooperativas".

El Artículo 30. del Capítulo II entre las funciones que le fija a INCORA, incluye las siguientes:

- "C. Adelantar, directamente o por medio de otras entidades públicas o privadas, un estudio metódico de las distintas zonas del país, a fin de obtener todas las informaciones necesarias para orientar su desarrollo económico, especialmente en lo que concierne a la tenencia y explotación de las tierras, uso de las aguas, recuperación de superficies inundables y lucha contra la erosión;
- "J. Requerir de las entidades correspondientes la prestación de los servicios relacionados con la vida rural en las zonas donde desarrolle sus actividades; coordinar el funcionamiento de ellos y prestar ayuda económica para su creación y funcionamiento cuando fuere necesario;
- "K. Promover la formación de las "unidades de acción rural" de que trata esta Ley, y la de cooperativas, entre los propietarios y trabajadores del campo".

El Capítulo XVII, Artículo 95, establece:

"..... La coordinación de los servicios de asistencia se hará, en lo posible, por medio del sistema de las "unidades de acción rural" que se contempla más adelante".

Finalmente, el Artículo 97 del mismo Capítulo XVII se refiere al concepto de Unidad de Acción Rural, como sigue:

"El Gobierno procederá a estudiar, en asocio del Instituto y de los restantes establecimientos públicos que prestan servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera, la posibilidad de coordinar el funcionamiento local de tales servicios por medio de "unidades de acción rural" que los concentren localmente, unifiquen sus relaciones con los usuarios de la zona y preparen la organización cooperativa de éstos. El Gobierno reglamentará el funcionamiento de las "unidades de acción rural" que llegaren a establecerse como consecuencia de los estudios previstos en el inciso precedente y sus relaciones con el cuerpo de usuarios".

Unidades de Acción Rural establecidas.

Conforme ya ha sido indicado, el establecimiento de Unidades de Acción Rural en Colombia fué previsto desde el año de 1961, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 135 sobre Reforma Social Agraria. No obstante esto, no fue sino hasta agosto de 1966 y aparentemente como una respuesta a problemas específicos afrontados por las zonas respectivas, que se crean las primeras tres, como sigue:

Departamento del Huila: El Decreto 2207 de Agosto de 1966 crea una Unidad de Acción Rural en el Departamento del Huila. Abarca la zona norte del mismo, comprendida entre los municipios de Hobo, Campoalegre, Rivera y Neiva en la región que se extiende desde las estribaciones de la cordillera oriental y el río Magdalena. La zona cubre una superficie de 263.900 hectáreas, con un total de 3.748 unidades de explotación, las cuales ocupan un área total de 150.456 Has. La población total de los municipios que la forman es de 127.880 habitantes (estimativo del DANE para 1964).

Los organismos locales que la integran, según el citado decreto, son: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria; Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero; Instituto Colombiano Agropecuario; el Instituto Nacional de Abastecimientos; el Instituto de Fomento Algodonero; el Banco Ganadero; el Departamento del Huila y los municipios correspondientes. El Decreto también prevé la colaboración del Ministerio de Agricultura, la cooperación de otras entidades oficiales y demás sectores del trabajo vinculados a la zona.

Departamento del Magdalena: El Decreto No. 2208 de Agosto de 1966 creó una Unidad de Acción Rural en el Norte del Departamento del Magdalena, comprendida entre los municipios de Aracataca, Pueblo Viejo, Pivijay y Ciénaga y las estribaciones de la Sierra Nevada y las aguas de Ciénaga Grande. Las entidades que la forman son: Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y del Sinú; el INCORA; la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero; el ICA; el IFA; el Banco Ganadero; el Departamento del Magdalena y los municipios correspondientes. Se prevé en el Decreto la cooperación del Ministerio de Agricultura, los exportadores y productores de banano y los demás sectores de la producción y del trabajo vinculados a la zona. Esta abarca una superficie de 715.200 hectáreas, con un total de 8.041 explotaciones las cuales ocupan un área de 390.979 Has. La población total de los municipios que la forman es de 173.884 habitantes (estimativo del DANE para 1964).

Departamento de Bolívar: El Decreto 2445 de Septiembre de 1966, creó la Unidad de Acción Rural del Departamento de Bolívar, en la zona comprendida por los municipios de Guamo, San Juan Nopomucono, San Jacinto, El Carmen, Ovejas, San Pedro, Córdoba y Zambrano. Los organismos locales que la constituyen son: INA; INCORA; Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero; Instituto de Fo-

mento Tabacalero; IFA; Departamento de Bolívar y los municipios correspondientes. La zona abarca una superficie de 777.287 hectáreas con un total de 9.596 unidades de explotación, las cuales ocupan un área de 393.895 Has. La población total de los municipios es de 185.163 habitantes (estimativo del DANE para 1964).

Como en los casos anteriores se prevé la colaboración del Ministerio de Agricultura, otras entidades oficiales, cultivadores de tabaco y demás actores del trabajo vinculados a la zona.

En los tres casos el decreto establece el funcionario que deberá actuar como Presidente del Comité.

Es posible que las Unidades de Acción Rural que hasta la fecha han sido establecidas, no correspondan integralmente a los conceptos y principios enumerados sobre este tipo de instrumento, ni intenta una aplicación cabal de su contenido. Fueron originadas por serias crisis sociales y económicas en las zonas elegidas, las primeras reflejadas en un fuerte incremento del desempleo como consecuencia de las segundas, derivadas a su vez de problemas de mercado y de producción de ciertos cultivos específicos. Estas condiciones han hecho de las Unidades de Acción Rural creadas "casos especiales" que han requerido procedimientos de emergencia, seguramente un tanto diferentes de los que hubieran sido aplicados en condiciones normales. La atención fundamental y un tanto urgente de los problemas afrontados por ciertos productos específicos -banano, cacao, arroz- necesariamente podría limitar el enfoque y conduciría a perder la consideración integral de los problemas, requisito necesario para producir la participación activa y coordinación de los organismos y demás personas interesadas en una zona específica.

Por otra parte, las regiones seleccionadas no parecen corresponder al concepto de "unidad" sociológica, ni económica, ni política.

En otras palabras, es posible que no representen una "región agrícola homogénea". Esta circunstancia que por cierto no imposibilita la existencia de una Unidad de Acción Rural, es un aspecto que debe tomarse en cuenta por los obstáculos que pueden ofrecer, tanto para la etapa de diagnóstico, como para la formulación de planes y programas de trabajo.

No obstante lo anterior, la elección de regiones en crisis puede ofrecer ciertas ventajas para el funcionamiento de estas Unidades, derivadas de la existencia de una cierta "conciencia colectiva" de que hay problemas que requieren urgente solución y de cierta disposición general para "hacer algo" en forma inmediata.

Propósitos de su creación

A pesar de que las tres Unidades establecidas deben su origen, al menos en gran parte, a la existencia de ciertos problemas concretos en las zonas respectivas, esta circunstancia no se indica claramente en los decretos constitutivos. En los tres decretos, al hacer referencia a los objetivos se dice: "... créase una Unidad de Acción Rural... encargada de estudiar el conjunto de los problemas económicos y sociales de la región y la coordinación del funcionamiento local de los servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera que prestan...". Más adelante, en el Artículo 2, los decretos establecen un Comité "para el adelantamiento de los estudios y la coordinación de los servicios correspondientes..." formado por sendos representantes de los organismos que ahí se citan.

Por otra parte, los decretos constitutivos establecen como obligación inmediata de las Unidades, Artículo 3o., "... adelantar los estudios indispensables para señalar las necesidades de la zona y establecer los órdenes de prelación de las mismas, con el objeto

de indicar y ejecutar los programas que deban adelantarse para satisfacerlas". Luego, el Artículo 4o. indica que una vez realizados los estudios, "... el Gobierno, por decreto separado reglamentará el funcionamiento de la Unidad de Acción Rural...". Lo anterior quiere decir, y así ha sido interpretado por los participantes en las tres Unidades que han sido entrevistados, que su tarea era "descubrir" los problemas de distinta índole que pudieran estar obstaculizando el desarrollo de la región y proponer soluciones específicas. Pero en ningún caso se entendió que los estudios debían limitarse a los problemas específicos del banano, o el arroz, o el tabaco, para "poner en práctica" soluciones inmediatas. Se analizarían todos los problemas, se sugeriría cierto orden de prelación para solucionarlos, y una vez aprobado este "plan general" y reglamentado el funcionamiento de la Unidad, se entraría en la segunda etapa, esto es, en las realizaciones.

Integración del Comité

En las Unidades de Acción Rural se han agrupado representantes de las instituciones, aparentemente más relacionadas con la situación-problema existente, de manera especial del sector agropecuario. No fueron consideradas una serie de organizaciones que podrían tener responsabilidades muy directas con el desarrollo regional, tales como los Ministerios de Obras Públicas, Educación, Salud etc., así como el Instituto de Crédito Territorial. Sin embargo, los estudios realizados sí consideraron necesario abarcar los campos que corresponden a estos organismos. Aparte de que esta circunstancia puede haber originado cierta duplicación de esfuerzos, es posible que se preste para malos entendidos y dificultades a la hora de poner en ejecución los proyectos específicos.

De hecho ninguno de los representantes recibió instrucciones ni atribuciones para actuar en forma distinta a como lo hubiera

hecho si no se hubiera creado la Unidad de Acción Rural, salvo posiblemente, en el caso del funcionario que en cada caso resultó nombrado como Presidente del Comité. Una condición sí fue común para todas las unidades y fue la de que debían presentar un informe completo sobre los problemas de la zona y sus posibles soluciones a la mayor brevedad posible.

Las representaciones locales de los distintos organismos tienen mas bien el carácter de unidades operativas, de donde resulta que al asignárseles dentro del Comité obligaciones de diagnóstico y programación, no siempre dispusieron del tiempo adecuado, ni de los recursos para atender estas obligaciones "adicionales".

Otra situación que puede haber entrabado un poco el rendimiento de cada participante puede haber sido la falta de autoridad que cada organismo delegó en su representante ante el Comité. En muy pocos casos los representantes se sintieron verdaderamente autorizados para decidir sobre soluciones alternativas sin consultar a sus oficinas centrales en Bogotá.

Así las cosas, el grado de participación de los organismos representados ha cubierto hasta la fecha una amplia gama que va desde la entusiasta y efectiva, hasta el desconocimiento casi absoluto de las obligaciones asignadas en los decretos. Las razones dadas por algunos miembros que participaron poco son muy variadas:

- a. Dudas sobre la efectiva utilidad de la Unidad de Acción Rural ("la Unidad es una comisión más entre muchas").
- b. Falta de tiempo ante la necesidad de atender sus obligaciones normales como funcionarios de instituciones que avalúan sus trabajos por aquello que les es de rutina.

- c. Sentimiento de formar parte de una comisión creada con objetivos políticos, ligados principalmente a respaldar programas de Reforma Agraria.
- d. Reacción ante la dirección autocrática impuesta por el Presidente de la Unidad.
- e. Dificultades prácticas para concurrir a las reuniones por la distancia entre el sitio de trabajo y la sede de la Unidad.
- f. Falta de preparación personal para intervenir en la discusión de asuntos técnicos que no son de su competencia.

Participación de la Comunidad

Una de las ventajas que normalmente se citan para defender el enfoque local o regional del desarrollo, es que facilita la participación en la toma de decisiones de aquellas personas, tanto del sector privado como del público, que van a ser más directamente afectados por tales decisiones. Este argumento lleva implícita la idea de que el sector privado debe tener una participación efectiva en las labores de un comité de este tipo.

Hasta cierto punto, los decretos previeron la participación de los productores y otros representantes del sector privado, pero en la práctica fueron casi ignorados. Las preguntas que sobre esta circunstancia se hicieron, recibieron la respuesta de que esa participación durante la etapa de diagnóstico hubiera entrabado el trabajo del Comité, porque hubiera obligado a luchar contra una tendencia a defender intereses personales y falta de capacidad para considerar los problemas dentro de su contexto general. Al mismo tiempo se reconoció que sin la participación de ese sector tampoco sería posible lograr un conocimiento realista de la situación existente.

Por otra parte, algunos representantes consideraron que este aspecto fue debidamente cubierto, ya que se realizaron algunas encuestas y se analizaron algunos pliegos de peticiones que algunas asociaciones de la región habían presentado al Gobierno. Pero en ningún caso se les dió una verdadera oportunidad de discutir el análisis de los problemas y las soluciones propuestas en el informe enviado a Bogotá.

Es posible que existan fuertes razones para no incluir a las asociaciones de productores y asalariados dentro de un Comité de este tipo. Pero se deben encontrar fórmulas que permitan contar con su asesoría, escuchar sus opiniones y tomar en cuenta sus informes. Un camino podría ser el análisis cuidadoso de encuestas especialmente diseñadas para el efecto y el estudio crítico de las sugerencias que presenten sus representantes.

Desarrollo de Actividades

Las Unidades de Acción Rural limitaron sus funciones a enumerar los principales problemas que a su juicio aquejaban las áreas respectivas y preparar listas de las posibles soluciones que podrían aplicarse. Para ello se formaron sub-comités que estudiaran y presentaran conclusiones sobre aspectos económicos, aspectos sociales, agricultura, ganadería, infraestructura, etc.

Sólo en un caso se estableció un bosquejo general de diagnóstico, para posteriormente, distribuir cada aspecto a investigar entre organismos y sub-comités locales de agricultores y elementos representativos de las sedes municipales y veredas de la región. En los otros dos casos se dejó al criterio de cada sub-comité la profundidad y amplitud de cada campo o problema a investigar; consecuentemente, tuvieron dificultades para ensamblar los diagnósticos específicos y llegar a un informe general.

Las deficiencias metodológicas en las investigaciones han hecho que muchos participantes hayan manifestado confianza en el diagnóstico en que ellos intervinieron, pero muy poca seguridad sobre los hechos por los demás. Fué casi unánime la opinión de que "los otros campos, pero no el mío, debieran ser profundizados en su estudio".

Las actividades desarrolladas por las Unidades tuvieron serias limitaciones derivadas de la urgencia con que los informes fueron exigidos, unido a la falta de capacitación de los miembros sobre la metodología de operación, escasa experiencia en técnica de investigación y carencia de instrucciones superiores que les permitiera dedicarse preferentemente a las labores de la Unidad. Otro aspecto que entorpeció la labor de las Unidades consistió en la falta de recursos indispensables para su funcionamiento.

Una vez ejecutados los estudios para diagnóstico de las situaciones, cada Unidad ordenó las conclusiones para resumirlas en un informe final cuyo destino ha sido la jefatura principal del organismo a que pertenecía el Presidente de la Unidad. Esto corrobora la impresión de que aunque legalmente la Unidad de Acción Rural constituye un organismo pluri-institucional, en realidad los miembros participantes se sentían, respecto a su trabajo dentro del Comité, conectados a la institución que ejercía la Presidencia.

La elaboración de los informes finales ofrece ciertas características distintas en cada Unidad. Las decisiones que figuran en los informes finales no siempre han representado un acuerdo de la mayoría. En un caso específico, la Presidencia de la Unidad admitió que algunas conclusiones no aceptadas formaron parte del documento final porque "los miembros estaban defendiendo sus intereses personales o de grupo". Es evidente que procedimientos de esta naturaleza no se compadecen con la conceptualización de Unidad de Acción

Rural y es fácil predecir que será muy difícil poner en práctica programas que respondan a recomendaciones no aprobadas por la mayoría.

Resultados Obtenidos

Dado el poco tiempo que han operado los Comités, es prácticamente imposible efectuar una evaluación suficientemente justa de sus resultados. Sin embargo, es posible descubrir ciertas ventajas y desventajas aparentes que han surgido de su creación.

Por una parte, parece que su existencia ha propiciado un mejor conocimiento recíproco entre los distintos representantes locales de los organismos representados, así como de los programas que cada institución desarrolla. Esto puede originar una mayor conciencia por parte de cada funcionario sobre el aporte que puede dar y recibir de otros organismos, en función de objetivos comunes de sus respectivos programas.

Los informes producidos, aunque calificados a veces como una simple lista de necesidades y propósitos, cuidadosamente analizados puede representar el resultado de una cierta investigación preliminar que sirva de base para el establecimiento de metas y de orientación de estudios más profundos.

Es posible también que la sola creación de estas Unidades ha ya actuado como instrumento para aminorar presiones locales sobre problemas específicos, produciendo un mejor ambiente y dando el tiempo requerido para considerar los problemas de la región de manera más adecuada.

Ahora bien, si las Unidades de Acción Rural no produjeran ciertos resultados positivos en un plazo relativamente corto, las

expectativas creadas con su establecimiento podrían desencadenar una reacción contraria, lo que podría originar una situación política y social aún más difícil que la que existía originalmente. En especial esto podría presentarse en dos de las zonas en que hubo una cierta coincidencia entre la creación del Comité y la "incorización" ^{1/} puesta en práctica por Incora.

La circunstancia anterior unida al hecho de que las funciones que los decretos confían a las Unidades de Acción Rural son en el fondo las mismas que la Ley 135 asigna a INCORA, y la coincidencia de que dos de los tres comités establecidos han sido presididos por este organismo, han hecho sospechar a algunas personas particulares y aún a ciertos representantes, que las Unidades han sido establecidas más bien como un medio de respaldar los programas de Reforma Agraria.

^{1/} Inorar: término popular usado como sinónimo de afectación por INCORA, vale decir, la limitación al poder de libre disposición sobre una propiedad, comprendiendo diversas etapas y produciéndose de hecho al iniciarse el procedimiento respectivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis realizado se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Las U.A.R. han producido resultados positivos:

- 1.1 Conocimiento más generalizado y amplio de los problemas de la zona;
- 1.2 Información recíproca entre los representantes, tanto de la labor de los distintos organismos como de la colaboración que es dable ofrecer y recibir para alcanzar los objetivos particulares de cada uno;
- 1.3 Reducción de la presión originada por los problemas de la zona, creando un ambiente más propicio para encontrar y aplicar las soluciones requeridas.

2. No ha existido unidad de criterio en cuanto a los objetivos que orientaron la creación de las U.A.R. :

- 2.1 Aparentemente se crearon para coordinar la acción de varios organismos directamente relacionados con el problema crítico de la región en un momento dado;
- 2.2. En el decreto constitutivo se ha indicado como propósito básico hacer un diagnóstico de tipo general sobre la zona para señalar los problemas más importantes y sugerir soluciones dentro de un determinado orden de prelación;
- 2.3 Los informes presentados, más que un plan de acción, representan un inventario de necesidades y de soluciones posibles, pero no se hacen proposiciones concretas sobre secuencia y sobre las medidas que implementen su puesta en práctica.

3. La organización establecida no guarda relación con el campo de acción que se pretendió abarcar:

- 3.1 Al nombrar el presidente por decreto se dió demasiada preponderancia a la acción de uno de los organismos, originando pérdida de interés de los demás participantes;
- 3.2 Faltó representación de otras organizaciones para lograr un enfoque más global de las condiciones de la zona;
- 3.3. La poca participación del sector privado, unida al poco tiempo concedido para presentar conclusiones, hace que se tengan ciertas dudas de que se haya logrado un análisis realista de la zona respectiva;
- 3.4 Los integrantes del Comité no dispusieron de la autoridad, tiempo y recursos técnicos que demandaba su participación efectiva.

4. Faltó cierta orientación técnica en cuanto a la forma de encauzar este tipo de trabajo:

- 4.1 Sólo en uno de los casos se estableció una pauta general que enmarcara los informes parciales que debería presentar cada subcomité;
- 4.2 Se trató de abarcar desde el comienzo un campo de acción demasiado amplio, lo que contrastó con la urgencia que se hizo sentir desde Bogotá para presentar conclusiones en un plazo muy corto;
- 4.3 El punto anterior, unido a las dificultades para obtener rápidamente ciertos informes básicos, capacidad de uso de suelos por ejemplo, impidió profundizar ninguno de los aspectos considerados.

En resumen se puede concluir que las Unidades de Acción Rural establecidas, aunque han producido resultados positivos, no han al-

canzado el nivel de eficiencia que de ellas se esperaba. Estimamos que para esto sería necesario introducir ciertas modificaciones en cuanto a su organización y métodos de operación, entre las cuales se sugieren las siguientes:

Ajustes en la Organización

1. Si el concepto de Unidad de Acción Rural envuelve la coordinación de la ejecución de determinado programa a nivel local, pero que tiene su origen en decisiones tomadas a nivel nacional, se hace necesario que exista una cierta coordinación de medios y fines a este último nivel, como requisito previo para poder sincronizarlos al momento de ponerlos en práctica.
2. Si las tareas encomendadas a las Unidades de Acción Rural implican la formulación de programas y proyectos a nivel local, es evidente que debe dotárseles de los recursos técnicos que requiere el cumplimiento de esta nueva actividad de las oficinas locales.
3. Si las etapas de planificación y ejecución pertenecen a un mismo proceso continuo, los comités deben tener el carácter de unidad permanente, lo que hasta cierto punto se consigue con cierta planta física y otras facilidades administrativas mínimas, que actúen como nexo entre sus distintos componentes.

Dentro de este planteamiento, es de suponer que la organización de las Unidad de Acción Rural serían mucho más efectivas si se les dotara de los siguientes elementos:

1. Un coordinador nacional
2. Una unidad técnica de diagnóstico y programación
3. Un secretario ejecutivo en cada comité

4. Un Comité con representación de los principales organismos que actúan en la región.

El Coordinador Nacional debería ser un funcionario de gran capacidad ejecutiva y más bien de tipo generalista. Dependería directamente del Ministro de Agricultura. Entre sus funciones más importantes se incluirían:

1. Promover la actividad de las distintas unidades y orientar el trabajo hacia aquellos aspectos que las autoridades nacionales, a través del Ministro de Agricultura, le indiquen como más urgentes.
2. Señalar los ajustes y acuerdos que se requieren en la política nacional para facilitar su puesta en ejecución a nivel local.
3. Elaborar una metodología común y reglamentación, para enmarcar el trabajo de las Unidades.
4. Informar periódicamente al Ministro de Agricultura sobre la marcha de las actividades y obtener por su medio de los distintos organismos, los recursos y ayuda técnica necesaria para el normal desenvolvimiento de las Unidades.

Las unidades técnicas se conciben como "equipos volantes" de integración variable. En su mayoría y posiblemente en su totalidad, estarían integradas por técnicos de los distintos organismos. Su relación técnica permanecería conectada con las unidades de planificación de los organismos a que pertenecen y a las oficinas nacionales de planificación. Sin embargo, durante el tiempo en que formarían parte de una unidad específica, dependerían administrativamente del Secretario Ejecutivo de cada Comité y en última instancia del Coordinador Nacional.

La necesidad para el establecimiento de otras unidades técnicas surge de la circunstancia de que casi en ningún caso las representaciones locales disponen de los elementos adecuados para efectuar el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos.

La conveniencia de adicionar cada comité con un Secretario Ejecutivo, nace de la necesidad de contar con un cierto elemento de continuidad en sus labores. Este funcionario tendría a su cargo todas las actividades relacionadas con las actas, correspondencia, archivos, etc., además de hacer las convocatorias para reuniones, preparar los documentos para discusión y elaborar la agenda respectiva.

El Secretario Ejecutivo coordinaría y facilitaría el trabajo de las unidades técnicas y actuaría como nexo entre los distintos elementos que integran cada Unidad de Acción Rural y entre ésta con el Coordinador Nacional.

Contando con la ayuda de este funcionario, el Comité sí podría dedicarse de lleno a las labores que le son propias, tales como:

1. Analizar las distintas soluciones alternativas que sugieran las unidades técnicas, en función de objetivos comunes y recursos de que disponga cada organismo.
2. Integrar las distintas propuestas dentro de un programa único de trabajo, indicando el orden de prioridades que las circunstancias indiquen como más adecuadas.
3. Proponer los ajustes pertinentes y aún solicitar nuevos estudios, cuando los resultados de los proyectos en ejecución o circunstancias no previstas así lo hicieren aconsejable.
4. Justificar como grupo o individualmente ante los organismos que representan, las adaptaciones que haya necesidad de hacer en los planes de trabajo particulares de cada institu-

ción, para alcanzar la coordinación que requiere el enfoque global de soluciones para los problemas de la región.

5. Invitar a ciertas sesiones a representantes de organismos que no formen parte del Comité, cuando los asuntos a tratar así lo sugieran.
6. Servir de nexo entre los estudios técnicos y las experiencias de elementos representativos del sector, privado, facilitando el intercambio de opiniones y la participación de estos últimos representantes en sesiones de trabajo convocadas al efecto.

Asumiendo que se cumplieran las sugerencias hechas en los puntos 5 y 6, los integrantes permanentes de los Comités serían los representantes locales de los organismos más importantes del sector agropecuario con agencias en la zona.

Recomendaciones sobre Procedimiento

Desde el momento en que se presentaron los informes, las actividades de las Unidades de Acción Rural han quedado prácticamente suspendidas, en espera de que se tome alguna decisión sobre las propuestas que ahí se hacen. Hasta cierto punto los distintos representantes entrevistados se muestran un tanto sorprendidos porque no consiguen conciliar la urgencia con que se les exigió el informe con la falta de noticias sobre su destino.

Se recomienda que a la mayor brevedad posible se haga un análisis sobre cada uno de esos documentos a la luz de los decretos constitutivos de cada unidad, y muy especialmente de los propósitos que orientaron su creación. En el caso del Huila, y debido a los destrozos sufridos recientemente por este Departamento, convendría considerar la nueva situación existente. Se sugiere que este análisis

sea realizado por los propios asesores del Ministro de Agricultura, conjuntamente con los integrantes de Cada Comité. Se trataría de lograr los siguientes propósitos:

1. Determinar los problemas que requieren atención inmediata para preparar una lista de los proyectos que deben ser elaborados de inmediato.
2. Conducir un inventario de los recursos de que dispone cada organismo para la solución de esos problemas, y muy especialmente de las actividades que ya tienen en funcionamiento en las respectivas zonas.
3. Obtener de los distintos organismos nacionales o regionales integrantes o no de los Comités, el personal técnico requerido para la elaboración de los proyectos, y asegurarse que esta labor se inicie de inmediato.

Ya se han indicado las razones por las cuales los informes presentados por cada Unidad no llenan todos los requisitos de un plan general de acción para la zona, ni tampoco ofrecen soluciones concretas para los problemas específicos que motivaron su creación. Sin embargo tales documentos sí representan un recuento preliminar de cada región y sus posibles soluciones, de donde su análisis, tal y como ha sido sugerido arriba, puede ser altamente productivo.

Cumplida esa tarea, será obligación de cada Comité integrar los distintos proyectos en un programa de acción de corto plazo, a manera más bien de un calendario de actividades, que permita alcanzar los siguientes propósitos:

1. Obtener de las autoridades correspondientes los ajustes presupuestarios que requiera la puesta en práctica de los proyectos específicos, dentro de los períodos y demás condicio

- nes establecidas por el ordenamiento fiscal de la nación.
2. Coordinar los esfuerzos de cada organismo dentro del conjunto de proyectos elaborados.
 3. Revisar y evaluar permanentemente los resultados que se obtengan en función de los objetivos buscados y de las nuevas condiciones que se presenten, a fin de introducir los ajustes que se consideren oportunos.
 4. Continuar de manera permanente con el análisis de las condiciones de cada zona y proponer los programas y proyectos en el orden de prelación que estimen más conveniente.

Se considera que esta labor sería realizada con mayor eficiencia si se reforzaran las Unidades de Acción Rural con los tres elementos que han sido sugeridos. El Coordinador Nacional podría encabezar no sólo las labores de análisis sino además las nuevas actividades del Comité. Las Unidades Técnicas se hacen indispensable si se considera que los Comités no disponen del tiempo ni de los recursos técnicos que suponen las actividades de diagnóstico. El Secretario Ejecutivo de cada Unidad tendría a su cargo las actividades administrativas dentro de cada Comité.

Si se toma en cuenta que los integrantes de las unidades técnicas serían suministrados por cada organismo dentro del personal que ya existe, únicamente se originarían costos adicionales por los suéldos del Coordinador Nacional y los Secretarios Ejecutivos. Estos casos serían sobradamente compensados por el mayor dinamismo y eficiencia que introducirían en las Unidades de Acción Rural.

A N E X O

PERSONAS ENTREVISTADAS PARA EL ESTUDIO DE LAS UNIDADES DE
ACCION RURAL

BOGOTA

1. Dr. Armando Samper Gnecco
Ministro de Agricultura
2. Enrique Blair Fabris
Director General
Ministerio de Agricultura
3. Dr. Enrique Peñalosa Camargo
Gerente General
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA
4. Dr. Enrique Llano Gómez
Asesor, Ministro de Agricultura
5. Dr. Luis Hernando Correa
Sub-Gerente Técnico
Instituto Nacional de Abastecimientos, INA
6. Dr. Gabriel Camacho Macías
Secretario General
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA
7. Dr. Abel Ronderos
Jefe División Estudios Técnicos
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA
8. Dr. Eladio Pimiento
Economista, División Estudios Técnicos
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA
9. Dr. Jaime Montoya
Economista Agrícola, División Estudios Técnicos
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA

UNIDAD DE ACCION RURAL DEL HUILA 1/

1. Dr. Ernesto Cardona
Jefe de la Zona Agropecuaria del Huila
Ministerio de Agricultura (Neiva)
2. Dr. Rómulo Emiro López
Ingeniero de Recursos Naturales
Zona Agropecuaria del Huila
Ministerio de Agricultura (Neiva)
3. Dr. Hernán Valencia Paz
Abogado, Zona Agropecuaria del Huila
Ministerio de Agricultura (Neiva)
4. Agustín Valero (+)
Presidente del Comité de Acción Rural
Director Regional, Huila
INCORA, Neiva
5. Dr. Zenite de Arruda
Asesor Técnico (en comisión en Huila)
INCORA, Bogotá
6. Dr. Rafael Azuero (+)
Presidente
Sociedad de Agricultores de Colombia
7. Dr. Octavio Pastrana (+)
Gerente, Banco Ganadero de Neiva
8. Dr. Ernesto Villaneda (+)
Gerente, Caja de Crédito
Agrario de Neiva
9. Dr. Antonio Cuéllar (+)
Gerente, Instituto Nacional
de Abastecimientos de Neiva
10. Dr. Enrique Manotas(+)
Jefe, Instituto de Fomento
Algodonero en Espinal

1/ Las personas indicadas con el signo más (+) son miembros del Comité de Acción Rural respectivo.

11. Dr. Jorge Bejarán (+)
Ingeniero Agrónomo del
Instituto Colombiano de Agricultura
en Espinal
12. Dr. Max Duque Palma
Gobernador del Departamento del Huila

UNIDAD DE ACCION RURAL DEL MAGDALENA

1. Dr. Luis Carlos Díaz Granados
Colaboración del Comité de Acción Rural
Jefe de la Zona Agropecuaria
del Magdalena (Santa Marta)
2. Alvaro Mejía (+)
Presidente del Comité de Acción Rural
Director Regional, Magdalena, INCORA (Aracataca)
3. Sr. José Bonito Vives
Senador de la República
Presidente, Federación Bananera (Santa Marta)
4. Sr. Salomón Saado (+)
Alcalde de Aracataca
5. Sr. Eduardo Aróvalo (+)
Gerente, Instituto Nacional de
Abastecimientos en Fundación
6. Dr. Lumar Quintero Serpa (+)
Departamento de Economía Agrícola
Corporación del Valle del Magdalena (Barranquilla)
7. Dr. Saúl Moreno Torres (+)
Veterinario, Banco Ganadero de Barranquilla
8. Dr. Idálides Manjarrés (†)
Supervisor Técnico del Magdalena Norte
Instituto de Fomento Algodonero (Aracataca)

UNIDAD DE ACCION RURAL DE BOLIVAR

1. Dr. Gabriel Aprezz Ruiz (+)
Representante, Instituto de Fomento
Agropecuario (El Carmen de Bolívar)
2. Dr. Bernardo Gómez W. (+)
Ing. Agr., Banco Ganadero (Barranquilla)
3. Dr. Adolfo Ramírez Victoria (+)
Presidente del Comité de Acción Rural
Visitador Técnico, Instituto Nacional
de Abastecimientos, El Carmen de Bolívar
4. Sr. Gumercindo Ricardo
Representante, Instituto Nacional de
Abastecimientos, El Carmen de Bolívar
5. Dr. Eduardo García (+)
Jefe de Proyecto, INCORA (María la Baja)
6. Sr. Jaime Sierra (+)
Gerente, Caja de Crédito Agrario
El Carmen de Bolívar
7. Dr. Luis Carlos Contreras (+)
Veterinario, Ministerio de
Agricultura, en el Carmen de Bolívar.

III.- UNIDAD DE ACCION RURAL
DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

=====

ARACATACA - CIENAGA - PIVIJAY - PUEBLOVIEJO

=====

El presente es un resumen, elaborado por el INCORA, del es
tudio presentado por los miembros de la Unidad de Acción
Rural del Norte del Departamento del Magdalena.

Participaron en los análisis y recomendaciones del presente estudio, representantes de las siguientes entidades: INCORA, MINISTERIO DE AGRICULTURA - CAJA DE CREDITO AGRARIO, INA, IFA, GOBERNACION DEL MAGDALENA, BANCO GANADERO, C.V.M., ICA y Municipio de Aracataca.

LOCALIZACION Y EXTENSION

El área objeto de estudio es la correspondiente a los municipios de Aracataca, Ciénaga, Pivijay y Pueblo Viejo. Está ubicada en el extremo noroccidental del Departamento del Magdalena y comprende una extensión aproximada de 7.200 Km².

ASPECTOS SOCIALES

Para el año de 1964, la población del área era de 174.000 habitantes, de los cuales 64.000 (37%) vivían en las zonas rurales. En el municipio de Ciénaga se encontraban 113.000 habitantes (65% del total), con una marcada proporción de población urbana. Los aspectos de salud y educación presentan un estado de atraso considerable. Por otra parte, la apropiación de la tierra muestra una situación poco favorable en su distribución.

ASPECTOS ECONOMICOS

Las obras de infraestructura son muy deficientes. Las actividades industriales, casi nulas. En el sector agrícola, la característica fundamental es el receso de la producción bananera (18.000 Has.), siendo sus principales problemas los referentes al mercado, los rendimientos y las calidades y como consecuencia, aumen

tos notorios en el desempleo y disminución de los ingresos de los a
gricultores.

Cómo soluciones a los problemas que afectan la pro
ducción bananera, se recomiendan, especialmente : a) Trabajar por -
conservar el mercado existente y abrir nuevas áreas de consumo en el
mercado mundial; b) Proceder a sustituir la variedad de banano exis-
tente (Gross Michel) por otras de gran rendimiento (las del grupo Ca
vendish), en una extensión no superior a 10.000 hectáreas; c) Proce-
der al control, rehabilitación y mantenimiento de las obras de riego
y drenaje existentes; d) La creación y/o estímulo de organizaciones
cooperativas que agrupen a pequeños y medianos productores de banano;
e) crear nuevas fuentes de empleo, mediante la iniciación de traba-
jos de diversificación agrícolas y de rehabilitación de las obras de
riego y drenaje.

PLAN GENERAL DE DESARROLLO

Comprende:

I - Realización de obras de infraestructura econó-
mica y social (carreteras, caminos, energía eléctrica, escuelas, hos-
pitaes, vivienda y almacenes y silos).

II- Fomento a las principales actividades económi-
cas del área (minería, agricultura y pesca, ganadería, industrias mo-
nores o industrias manufactureras), y

III - Plan de reforma agraria (rehabilitación y am
pliación de las obras de riego, parcelación, titulación y crédito a-
gropecuario).

El fomento en la agricultura se refiere en lo fundamental a dos aspectos: a) la sustitución de la variedad de banano Gross Michel por variedades del grupo Cavendish, en una superficie no superior a 10.000 hectáreas y b) el establecimiento de nuevos cultivos. Estos programas se desarrollarán dentro del área servida con riego, calculada inicialmente en 21.500 hectáreas, una vez efectuadas las principales obras de rehabilitación.

En el plan de reforma agraria se propone la rehabilitación y ampliación del riego, con una inversión inicial, en la primera etapa, de \$ 10 millones; la parcelación y titulación de una superficie aproximada de 1.000 hectáreas, para beneficiar 129 familias con parcelas, y la titulación de 40.000 hectáreas que beneficiarán a 2.100 familias.

También en una primera etapa, crédito agrícola, distribuido así:

Para diversificación agrícola : \$ 2.6 millones, para el establecimiento inicial de 1.000 hectáreas de banano en las nuevas variedades, y \$ 5 millones y crédito supervisado, para 900 familias, por un total de \$ 14.5 millones.

UNIDAD DE ACCION RURAL
DE BOLIVAR

=====

CORDOBA - CARMEN - GUAMO - OVEJAS - COLOSO
SAN JACINTO - SAN JUAN - SAN PEDRO - ZAMBRANO - PLATO

=====

DECRETO No. 2445 SEPT. 26 DE 1.966

=====

PROGRAMA GENERAL

DURACION : 10 AÑOS

=====

"UNIDAD DE ACCION RURAL"
DE BOLIVAR

=====

ING. AGR. ADOLFO RAMIREZ VICTORIA
INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS
Presidente Unidad Acción Rural

M. V. LUIS CARLOS CONTRERAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Secretario

ING. AGR. HERNANDO ALVARADO PEÑA
INST. NAL. DE FOMENTO TABACALERO

ING. C. EDUARDO GARCIA
INCORA

ECON. JAIME MONTOYA
INCORA

ING. AGR. BERNARDO GOMEZ W.
BANCO GANADERO

ING. AGR. GABRIEL APRESA RUIZ
I. F. A.

=====

NOMINA DE LOS PROBLEMAS DE LA
UNIDAD DE ACCION RURAL

- 1o.- TABACO
 - 2o.- TENENCIA DE TIERRA
 - 3o.- CREDITO
 - 4o.- AGRICULTURA
 - 5o.- GANADERIA
 - 6o.- EDUCACION
 - 7o.- SALUD
 - 8o.- VIVIENDA
 - 9o.- NUTRICION
 - 10o.- MERCADOS Y PRECIOS
 - 11o.- PROBLEMAS VARIOS
-
-

T A B A C O

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

El problema del cultivo de tabaco y de sus cultivadores en el área de la Unidad de Acción Rural, puede concretarse en los siguientes puntos:

a) El tabaco que se produce es el llamado cubita para cigarro y su mercado se realiza con otros países como Estados Unidos, Alemania Occidental, Holanda, etc. Parece que con las investigaciones publicadas sobre el cáncer y especialmente con el informe del Dr. Terry de los Estados Unidos, el tabaco para cigarro tuvo un gran auge, pues se supuso que los fumadores acudirían al consumo de este tipo de tabaco. Las compras aumentaron considerablemente en 1.964, pero la demanda de cigarros no aumentó como se esperaba, lo que produjo en 1.965 gran cantidad de tabaco almacenado y por consiguiente la restricción de compras y la baja en los precios del mercado internacional.

Ségún Dn. Walter Held :

"Actualmente hay superproducción de tabaco en el mundo y hay existencias de tabaco sin vender tanto en Colombia como en los países que producen tabacos similares. Estos países son: Brasil, Santo Domingo, Islas Filipinas, Java, Paraguay y Argentina. Estas cantidades son muy grandes y presionan sobre el mercado".

b) Los agricultores tabacaleros siembran indiscriminadamente en los lugares en donde les es posible sin contar con que el suelo y el medio ambiente, influyen sustancialmente en las calidades del tabaco. Esta circunstancia demerita el producto en conjunto y resulta de graves consecuencias si se tiene en cuenta que el tabaco de la región entra en competencia con el de otros países productores, competencia que irá a imponer la demanda y a fijar los precios de acuerdo a las calidades.

Por otra parte, las deficiencias de orden técnico estimuladas por la inestabilidad de los precios y por la falta de una política firme y sistemática que defienda a todo trance la calidad del producto, hacen que el agricultor tabacalero descuide su cultivo alegando que los precios no lo retribuyen, los esfuerzos ni los costos que exige la obtención de un producto de calidad superior.

Los precios de compras arrojan los siguientes promedios por kilo en año cosecha:

<u>AÑO</u>	<u>PRECIO</u>
1.962/3	\$ 3.13
1.963/64	2.37
1.964/65	4.14
1.965/66	4.41
1.966/67	2.65

c) El agricultor tabacalero del área carece de tierra en su inmensa mayoría. De las 14.093 explotaciones tabacaleras, 1.453 pertenecen a propietarios y 12.640 a aparceros, o sea que existe un 10.31% de propietarios y 89,69% de aparceros.

Esta situación es estrictamente limitanto cuando se trata de emprender el desarrollo integral de las 13.000 familias tabacaleras que laboran dentro del área asignada a la Unidad. La carencia de tierra los convierte en nómadas dentro de las fincas de los propietarios, no hay asentamiento familiar que permita mejorar su nivel cultural, su vivienda, su salud, aprovechar los sistemas de crédito, etc. En resumen, no hay bases para emprender el mejoramiento social y económico de esta clase de campesino.

d) El agricultor tabacalero, por su condición de aparcerero, puede decirse que está desamparado en lo que el crédito agrícola se refiere.

La Caja de Crédito Agrario, entidad que opera en los municipios de San Juan, Plato, El Carmon, San Pedro, San Jacinto y Ovejas, otorgó 1.290 créditos por un valor de \$ 2.676.574.00. El número de explotaciones en los diez municipios de la Unidad es de 14.093, lo que quiere decir que sólo se atendió un 9.15% de los agricultores tabacaleros.

El Banco Cafetero prestó la suma de \$ 972.100.00 para 176 cosecheros respaldados por Intabaco y el Banco de Bogotá la suma de \$ 10.150.00 para 27 cosecheros.

e) A falta de recursos económicos para atender el cultivo y a su subsistencia, el agricultor se ve obligado a comprometer su cultivo con los corredores (intermediarios entre el productor y el exportador) quienes le suministran crédito a cambio de que les vendan el tabaco a precios más bajos que los que predominan en el momento de la en

trega y con el agravante de que la pesa siempre va en contra del cosechero.

e) Los cosecheros siembran prácticamente a la deriva, no existe entidad alguna que controle el volumen de producción para que éste concuerde con el volumen exportable, se normalice la oferta y la demanda y se establezcan los precios. No se les presta la suficiente asistencia técnica para que luchem en su defensa con la mayor producción y mejor calidad. No existen precios de sustentación flexibles y fijados con suficiente anterioridad, que garanticen a los cultivadores siquiera un valor mínimo para su producto.

B. OBJETIVOS

a) Hacer propietarios a los agricultores sin tierra (Aparceros)

b) Asentar en sus parcelas a los cosecheros y sus familias y hacer de ellos ciudadanos de aceptable nivel cultural y económicamente independientes.

C. SOLUCIONES

a) Creación por parte de Incora de un Proyecto de Parcelaciones y Crédito Supervisado que incluya los diez municipios que componen la Unidad de Acción Rural de Bolívar.

b) Vedar la siembra del cultivo del tabaco en las siguientes zonas:

Municipio de El Guamo

Los terronos comprendidos entre la zona denominada Nervití y el Río Magdalena.

Municipio de San Juan

De la zona de Porqueras hasta San Agustín y río Magdalena.

Municipio de Plato

Playas e islas del río Magdalena.

Municipio de Zambrano

Playas e islas del río Magdalena.

Municipio de Córdoba

Playas e islas del río Magdalena.

c) Para proteger a los agricultores de las zonas vedadas, debe el Incoira operar preferencialmente con collos para doterlos de tierra y planificar sus parcelas con las empresas o cultivos sustitativos que las condiciones del suelo, clima, mercado, etc., lo demanden.

d) Con el fin de controlar la producción o/y limitar el volumen exportable a un promedio de 10.000 toneladas, se debe controlar las siembras por cosechero a un máximo de 10.000 matas, restricción que puede ser modificada

de acuerdo con el mercado y con el desarrollo del plan de parcelación propuesto.

Este control se puede lograr con la inscripción obligatoria de los cosecheros en la oficina del I.F.T. más cercana a la localización de los cultivos.

e) La Caja de Crédito Agrario debe establecer el servicio de Crédito Supervisado o tendiente a irrigar el crédito en forma satisfactoria para los agricultores del área de la Unidad.

f) Organización de una Gran Cooperativa Tabacalera, financiada por medio del Crédito Supervisado de Incora y reforzada económicamente por el Instituto Nacional de Abastecimientos y la Caja de Crédito Agrario.

La Cooperativa a su cargo tendría las siguientes labores:

1. Compra del tabaco a los agricultores a precios equitativos;
2. Clasificación, empaqué y almacenamiento del producto. Para realizar este objetivo tendría que construir bodegas con la capacidad y elementos necesarios;
3. Exportación directa del Tabaco;
4. Montaje completo de fábricas para cigarro de exportación.

g) El Instituto Nacional de Fomento Tabacalero debe realizar, entre otros los siguientes objetivos:

1. Nombramiento de personal a nivel sub-profesional, Institutores Agrícolas preferencialmente, para realizar una campaña tenaz y sistemática de tecnificación del agricultor tabacalero. Al personal antes mencionado debe dársele el entrenamiento necesario sobre Crédito Supervisado y sobre organización y manejo de grupos. (Adultos y clubes 4-5). Este personal será supervisores de Incofa en el área que los asigne el Instituto Tabacalero, sin perjuicio de las labores inherentes a su cargo.

2. Debe montar ensayos regionales de acuerdo con los trabajos de la Granja Experimental Tabacalera.

Debe establecer coordinación con ICA, Caja Agraria, e IFA para ensayar variedades mejoradas de maíz ajonjolí, sorgo, etc., tratando de buscar cultivos económicos de rotación o de sustitución del tabaco.

3. El Instituto Nacional de Fomento Tabacalero y el Instituto Nacional de Abastecimientos, deben definir con la debida anticipación, la política a seguir para la próxima cosecha. Se deben fijar precios de sustentación de acuerdo con los costos de las distintas zonas tabacaleras e iniciar cuanto antes la locali-

zación y construcción de bodegas con la capacidad y elementos necesarios para el almacenamiento, clasificación y empaque del producto.

h) El servicio de Extensión del Ministerio de Agricultura debe realizar labores coordinadas con Intabaco e Incora en la misma forma que se propone para el personal de Intabaco.

También debe coordinarse con ICA, IFA, INTABACO y CAJA AGRARIA y montar pruebas regionales para tratar de incorporar nuevos cultivos e introducir al área semillas mejoradas.

i) Sugerir al Gobierno el estudio del Monopolio Estatal para los tabacos de exportación.

TENENCIA DE TIERRA

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

Los cuadros adjuntos sobre tenencia de la tierra revelan que en los diez municipios que abarca Unidad de Acción Rural, predomina la propiedad mediana y grande. El 62.96% de los predios tiene una superficie superior a las 20 hectáreas y el 26.57% de los mismos sobrepasa las 100 hectáreas.

Atención especial merecen las cifras rela

tivas a los municipios de Zambrano y de Plato, donde la propiedad mediana y grande constituyen la inmensa mayoría, en número de predios y, desde luego, en la extensión ocupada por los mismos. En el cuadro No. 5 se citan las cifras respectivas.

Todos los datos citados en los cuadros adjuntos se refieren a los predios tal como aparecen en los libros de catastro de los municipios respectivos y no se ha hecho aún una consolidación para agrupar los pertenecientes al mismo propietario. Sin embargo, las cifras de los diversos cuadros son suficientes para poner de presente que en el área de la Unidad de Acción Rural predomina el tipo de propiedad de mediano tamaño y que existe un número considerable de predios que pueden ser considerados como latifundios.

Para una apreciación correcta de las cifras anteriores, debería tenerse en cuenta la calidad de las tierras y su capacidad productiva. Aunque la capacidad potencial de las tierras no ha sido relacionada con la distribución de la propiedad, sin embargo debe ponerse de presente el hecho de que las tierras se hallan por lo general explotadas de una manera muy extensiva.

El minifundio en esta zona no es un fenómeno tan grave como en otras regiones del país. No obstante, existe un problema surgido a raíz de la reciente baja del precio del tabaco en el mercado internacional.

Hasta recientemente, la estructura de la tenencia de la tierra no había sido obstáculo grave para que la agricultura de la región permitiera la subsistencia, aunque a niveles bastante bajos, de la población del área, como

base en el cultivo del tabaco.

Un número considerable de aparceros derivaban de esta explotación los ingresos mínimos necesarios para su subsistencia, y la de su familia, gracias a que las diversas operaciones del cultivo eran ejecutadas por la familia del agricultor y la remuneración de esta mano de obra se agregaba a los ingresos del mismo como utilidad de la explotación. El número de cultivadores de tabaco discriminados por municipios y según la explotación se lleva a cabo en tierra propia o ajena,

El índice de aparcería puede verse en el siguiente cuadro, en el cual se relacionan el número de explotaciones por número de propiedades con el total de predios declarados en el catastro del respectivo municipio.

MUNICIPIO	No. DE PROPIEDADES	No. DE EXPLOTACIONES EN APARCERIA EN 1.965	No. DE EXPLOTACIONES EN APARCERIA POR PROPIEDADES
El Carmen	1.350	1.873	1.4
Córdoba	629	1.243	2.0
Guamo	444	616	1.4
Ovejas	536	1.855	3.5
Plato	1.948	3.042	1.6
Colosó	658	82	1.2
San Juan	863	403	0.5
San Jacinto	748	1.096	1.5
San Pedro	546	1.142	2.1
Zambrano	78	553	7.1
TOTALES :	7.800	12.640	1.6
	=====	=====	===

Del cuadro anterior se destaca el hecho de que es precisamente en el municipio de Zambrano donde la

propiedad se halla en poder de unos pocos, el que tiene un mayor índice de aparcería, con una cifra de 7.1 aparceros por propiedad. Obsérvese igualmente los índices relativos a los municipios de Ovejas y San Pedro.

Para completar el cuadro de la tenencia de la tierra en su acepción más amplia, que incluye las relaciones entre el propietario del suelo y el de la explotación agrícola, debe mencionarse la existencia de numerosos colonos en los playones e islas del río Magdalena, no registrados aún en censo alguno, los cuales proceden de otras regiones dentro de la misma área de la Unidad de Acción Rural y fueron desplazados de sus zonas por perturbaciones políticas bien conocidas.

En resumen, en el área de la Unidad de Acción Rural se presentan los siguientes fenómenos en relación con la tenencia de la tierra:

- a) Existe una gran concentración de la propiedad y ésta se halla poco explotada;
- b) Simultáneamente existe una gran cantidad de agricultores que se dedican al cultivo del tabaco en aparcería, por carecer de tierras;
- c) Al problema de los aparceros se agrega el de los colonos desplazados por la violencia.

FORMAS ACTUALES DE EXPLOTACION

En términos generales y de acuerdo con las cifras del Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias (Censo Agropecuario de 1.960) la distribución porcentual para el aprovechamiento de la tierra es la siguiente :

En agricultura un	3.8%
En descanso un	3.5%
En pastos un	59.6%
En rastrojo y montes	31.2%
En otras clases	2.3%

a) Explotación Ganadera

La ganadería es la actividad más generalizada y por lo tanto la más importante, no obstante ser una explotación de tipo extensivo en la que predomina de manera especial la cría y el levante, con razas criollas cruzadas con cebú y en las que los potreros, con pocas excepciones, están abandonados (cubiertos de rastrojo bajo y medic) y sin pastos adecuados.

De acuerdo con el Censo Agropecuario de 1.960, la superficie dedicada a la ganadería y la población de la misma era, para los municipios que se vienen estudiando, es la siguiente :

EXPLOTACION GANADERA

1.960

MUNICIPIOS	HAS. PAS TOS	VACUNOS # DE CABEZAS	CABEZAS POR HA.	HA. POR CA BEZA
Córdoba	24.908.1	15.548	0.6	1.6
El Carmen	54.367.9	31.744	0.6	1.8
El Guamo	17.237.5	9.219	0.5	1.9
Ovejas	32.165.3	21.867	0.7	1.5
Plato	173.000.6	112.073	0.6	1.6
Colón	8.357.4	5.546	0.7	1.5
San Jacinto	28.454.5	14.225	0.5	2.0
San Juan Nep.	38.371.8	25.457	0.7	1.5
San Pedro	22.128.7	12.453	0.6	1.8
Zambrano	<u>17.550.7</u>	<u>8.465</u>	<u>0.5</u>	<u>2.0</u>
TOTALES	416.542.5	256.612	0.6	1.6

En síntesis puede afirmarse que la mayoría de la gran propiedad se halla mal o inadecuadamente explotada, apreciación que puede hacerse extensiva a la pequeña y mediana propiedad, pues están en ganadería muy mal tenidas, o en aparcerías o en ambas formas. En la primera, la inadecuada explotación puede atribuirse a negligencia de sus propietarios y en la pequeña y mediana propiedad a carencia de recursos económicos de sus propietarios.

b) Agricultura

El tabaco es el primer renglón agrícola de la zona por ser el que ocupa mayor número de explotaciones, del que se obtienen los mayores ingresos y por ser la actividad que da ocupación a un mayor número de personas. En segundo

lugar, figuran los cultivos de algodón, yuca, maíz, ñame, a jonjolí y plátano. Los rendimientos de estos cultivos son aceptables a pesar de explotarse en forma un tanto rudimentaria.

La importancia de estos cultivos desde el punto de vista monetario, resulta un tanto insignificante a pesar de tener buen mercado en la región; quizá las principales causas del poco incremento de estos cultivos sean entre otras, la dificultad del transporte de los sitios de producción a los centros de consumo, debido a la falta de vías de penetración; el predominio de la ganadería y el del tabaco que absorbe mucha mano de obra.

La explotación tabacalera, como ya se dijo, es realizada en su mayoría por aparceros, (89.7%) y por pequeños propietarios (10.3%).

Las unidades de explotación están constituidas por extensiones que fluctúan entre cero y 3 hectáreas.

Son 14.093 explotaciones que con un área total de 5.043.5 hectáreas, producen 11.917.428 kilogramos, producción que representa un alto porcentaje de la producción total de los Departamentos de Bolívar y Magdalena.

El área dedicada al resto de agricultura asociada, según el Censo Agropecuario, a 24.275.9 hectáreas. En esta forma se tiene que la agricultura en estos municipios, sólo ocupa unas 29.300 hectáreas, las que equivalen tan sólo al 3.8% del área de la Unión.

B. OBJETIVOS

Un plan de modificación de la actual situación de tenencia de la tierra deberá orientarse así:

- a) Sustituir y mejorar los ingresos que los aparceros derivaban del cultivo del tabaco.
- b) Sustituir en la medida de lo posible, el cultivo del tabaco por el de otros productos aptos para la zona, que contribuyan a incrementar la capacidad de compra del país en el exterior.
- c) Adelantar la ejecución de los objetivos de la Ley-135 de 1961 (Reforma Agraria) y del Decreto 2811 de 1966 (Consejo de Aparceros)
- d) Fomentar las industrias menores y pequeños cultivos necesarios para el consumo local.

C. SOLUCIONES

Como solución de los problemas analizados anteriormente, se propone:

- a) Creación de un proyecto de parcelaciones y extensión del Crédito Supervisado para el área de la Unidad de Acción Rural.
- b) Iniciar con carácter urgente un plan de parcelación en el municipio de Zambrano, donde el problema de la aparcería reviste mayor gravedad, seguido dicho plan por otros en los municipios de Ovejuna y San Pedro.

- c) Simultáneamente con lo anterior, llevar a ca-
bo la titulación de las tierras que hoy ocu-
pan de hecho a los desplazados por la violen-
cia.

Plan de parcelación

Podría proponerse como metas del plan de
parcelación la incorporación a la propiedad de unas 6.000
familias, a las cuales se daría asistencia y Crédito Super-
visado y que recibirían parcelas con los siguientes cultivos:

PARCELA	CULTIVO	HECTAREAS	Nº. PARCELAS	EXTENSION TOTAL HECTAREAS
I	GANADERIA	20	3.000	60.000
II	TABACO	2		
	AJONJOLI	6		
	YUCA Y/O MAME	1		
	PANCOGER	1		
		<u>10</u>	1.000	10.000
III	ACHIOTE	4		
	MAIZ	5		
	PANCOGER	1		
		<u>10</u>	250	2.500
IV	HIGUERILLA	5		
	MAIZ	4		
	PANCOGER	1		
		<u>10</u>	400	4.000
V	TABACO	1		
	MAIZ	8		
	PANCOGER	1		
		<u>10</u>	1.000	10.000
VI	MAIZ	5		
	FRUTALES	4		
	PANCOGER	1		
		<u>10</u>	500	3.500
T O T A L E S ,			<u>6.000</u>	<u>90.000</u>

El plan tendría así, como meta los siguientes cultivos y superficies para un término de 10 años:

	<u>EXPLOTACION</u>	<u>HECTAREAS</u>
	GANADERIA	60.000
	MAIZ	12.600
	AJONJOLI	6.000
	TABACO	3.000
	FRUTALES	1.400
	HICUERILLA	2.000
	ACHIOTE	1.000
	YUCA	1.000
	PANCOGER	<u>3.000</u>
	TOTAL	90.000
		=====

De acuerdo con los datos básicos del cuadro # 8, puede calcularse el tonelaje y el valor de la producción bruta en el plan propuesto.

Las parcelas dejan un margen de ingreso al agricultor entre \$ 15.000. y \$ 25.000., correspondiente a unos \$ 1.250. a \$ 2.100. mensuales, lo cual puede considerarse como una mejora considerable en relación con sus ingresos actuales.

PARCELA	CULTIVO	# DE HAS.	INGRESO POR HECTAREAS	INGRESO POR PARCELA
I	GANADERIA	20	\$ 1.360.	\$ 27.200
II	TABACO	2	6.000.	12.000.
	AJONJOLI	6	1.000.	6.000.
	YUCA Y/O ÑAME	1	2.300	2.300.
				<u>20.300.</u>
III	AHIOTE	4	2.450.	9.800.
	MAIZ	5	1.200.	6.000.
				15.800.
				<u>15.800.</u>
IV	HIGUERILLA	5	2.650.	13.250.
	MAIZ	4	1.200.	4.800.
				18.050.
				<u>18.050.</u>
V	TABACO	1	6.000.	6.000.
	MAIZ	8	1.200	9.600.
				15.600.
				<u>15.600.</u>
VI	MAIZ	5	1.200.	6.000.
	FRUTALES	4	2.500.	10.000.
				16.000.
				<u>16.000.</u>

C R E D I T O

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

En los cuadros adjuntos en donde se presentan las cifras correspondientes al crédito otorgado por las entidades bancarias en los diez municipios que contempla la Unidad de Acción Rural, se encuentra que los promedios de créditos para agricultura y ganadería son \$ 3.957. y \$ 9.970. respectivamente, cantidades éstas que resultan muy bajas para este tipo de explotaciones por pequeñas que sean.

En el caso especial de los tabacaleros tenemos que ^{de} los 14.093 que existen en la zona solamente reciben crédito 1.493 o sea el 10.5% y que el crédito promedio es de \$ 2.450, mientras que los costos para cultivar una hectárea oscilan entre \$ 7.000. y \$ 9.000.; esta deficiencia se debe principalmente a que los tabacaleros son en un 89% aparceros y por tanto no tienen cómo ofrecer garantía hipotecaria a las entidades bancarias y también a la fuerte restricción del crédito que existe en el país, que ha dejado a muchos de los aparceros que consiguen fiador sin acceso a él.

En los municipios de Colosó, Córdoba, Guamo y Zambrano no hay oficinas de la Caja Agraria ni de otro Banco, de ahí que se presenten las cifras menores de crédito, especialmente Zambrano en donde solamente hay 4 créditos para agricultura por valor total de \$ 51.082.

B. OBJETIVOS

Conseguir que las entidades bancarias suban sus cupos en tal forma que se irrigue crédito en toda la zona y al mismo tiempo se desplacen técnicos que controlen, supervisen y den asistencia técnica a los beneficiados.

C. SOLUCIONES.

Abrir oficinas de la Caja Agraria en los municipios de Colosó, Guamo y Zambrano y en general que todas las entidades de crédito que operan en la región suban sus cupos para los diez municipios.

Para el programa de parcelación y crédito que se recomienda en este informe, se necesitará la siguiente cantidad de crédito en diez años:

Para cultivos anuales; maíz, ajonjolí, tabaco, higuera y abbiote...	\$ 50.990.000.
Para cultivos permanentes y frutales	3.000.000.
Para ganadería de cría y levante...	<u>99.000.000.</u>
T O T A L	\$ 152.990.000. =====

Este crédito, en lo que corresponde a agricultura, se distribuirá a través del INCORA, la Caja Agraria y los demás Bancos. La dirección y supervisión de los cultivos estará a cargo de agrónomos del INCORA, de la Caja Agraria, Intabaco y Ministerio de Agricultura.

El crédito para ganadería se otorgará por medio del Fondo Rotatorio de Crédito, Banco Ganadero, INCORA, con supervisión y asistencia técnica de ambas entidades.

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

El enfoque del problema ganadero del área debe hacerse bajo los puntos de vista de:

- a) Transhumancia de la explotación y
- b) Recursos del ganadero.

El primer punto contemplado en más de un 90% de las explotaciones del área debe su existencia a:

1. Carencia de métodos técnicos de explotación.
2. Falta de provisión para épocas difíciles.
3. Mal aprovechamiento de los recursos naturales.

El segundo punto establece una clasificación, teniendo en cuenta el número de cabezas y la capacidad económica de cada ganadero. El ganadero grande, en su inmensa mayoría, teniendo la capacidad económica necesaria no utiliza la técnica al servicio de la explotación y el pequeño por carecer de los recursos necesarios, se ve doblemente afectado.

B. OBJETIVOS

El problema ganadero requiere como objetivo de primordial solución su inmediata tecnificación, capacitando

al pequeño ganadero para producir económicamente y al hacendado para que aumente su capacidad de producción a niveles aceptables.

C. SOLUCIONES

Asistencia técnica para lograr:

- a) Estimular la construcción de represas y pozos artesianos que eleven la capacidad de agua aprovechable.
- b) Construcción de silos o siembra de pastos de corte en todas las explotaciones ganaderas.
- c) Lograr un mejor aprovechamiento de las praderas a base de una rotación técnica y un apropiado manejo de potreros, por medio de subdivisión de los mismos.
- d) Intensificación de la cría de ganados técnica y prácticamente seleccionados con utilización de toros reproductores puros o por medio de la inseminación artificial.
- e) Otorgamiento de crédito por intermedio de la Caja Agraria, Banco Ganadero y demás entidades con planes de fomento ganadero, con plazos de amortización que permitan un adecuado rendimiento de la inversión.
- f) Creación de un centro para el fomento de las industrias menores, teniendo como base los terrenos que ocupa el Ministerio y la Secretaria

ría de Agricultura en el Carmen de Bolívar. Los productos de las especies porcina, ovina, caprina y aviar, así como los frutales, resultados de selecciones técnicamente dirigidas, abastecería a los propietarios de las parcelas creadas por el INCORA en la zona de Acción de la Unidad.

E D U C A C I O N

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

El campesino tiene como base en su educación la Escuela Rural de su vereda, que sólo le brinda preparación hasta el segundo año de primaria.

Las Escuelas Rurales, además de ser insuficientes y carecer del personal necesario para atender los requerimientos de la juventud campesina, adolece de fallas como las siguientes:

a) Programas ajustados a enseñanzas teóricas que persiguen sólo el control del analfabetismo, sin inclusión de materias que proporcionen bases para las labores inherentes al medio en que vive la juventud rural.

b) El maestro rural lejos de convertirse en un verdadero líder de la comunidad en donde trabaja, se limita a cumplir con programas estrictos sujetos a horarios

rigurosos.

c) El personal docente que regenta las Escuelas Rurales carece, con raras excepciones, de una orientación definida, de una verdadera vocación para la enseñanza, de una preparación que le permita orientar a los jóvenes en las labores del campo, intervenir en el cambio de prácticas anticuadas y colaborar en el mejoramiento económico y social de las diferentes comunidades.

Los sueldos bajos impiden que el magisterio sea servido por personal capacitado que se someta a las privaciones de la vida del campo.

d) Las Escuelas Rurales carecen de la dotación necesaria: malos mobiliarios, locales inadecuados y pobre material de enseñanza.

En las Escuelas Rurales no existen obras de consulta ni ayudas educativas preparadas en forma sencilla para que la lectura brinde a los jóvenes la oportunidad de aprender cosas útiles relacionadas con prácticas agropecuarias.

e) Los campesinos, debido a que su situación económica no les permite sufragar los gastos de la mano de obra que demanda la atención de sus cultivos, ocupan a sus hijos en determinadas épocas y los privan de asistir a la escuela.

El servicio de Extensión Agropecuaria creado para inculcar al campesino enseñanzas útiles en todos los aspectos de la vida rural y propender por el desarrollo integral de las comunidades rurales, no existe prácticamente en

el área de la Unidad.

B. OBJETIVOS

- a) Proporcionar a la juventud rural una cultura general básica.
- b) Desarrollar en los jóvenes campesinos habilidades y destrezas manuales en ramas técnicas agropecuarias y de Mejoramiento del Hogar, al mismo tiempo que radicarlos permanentemente a la vida del campo por medio de ocupaciones lucrativas.
- c) Dar instrucción técnica a los campesinos para que mejoren su nivel económico y sus medios de vida.

C. SOLUCIONES

- a) Durante la ejecución del programa (10 años) crear Escuelas Rurales en los sitios en donde la población rural juvenil lo exija, con locales adecuados, terrenos para la Granja Escolar, mobiliario, textos de consulta y ayudas educativas.
- b) Reformar los programas de la Escuela Rural incorporando la enseñanza de técnicas agropecuarias y mejoramiento del hogar.

El programa debe cumplirse a 7 años con asistencia de niños de 7 a 14 años y con miras a cubrir la primera etapa de la Educación Vocacional.

Los jóvenes egresados de las Escuelas estarían preparados para ingresar al bachillerato o trabajar en las

fincas de sus padres, lo que les permitiría aplicar los conocimientos adquiridos al mismo tiempo que educar con el ejemplo.

Para este programa sería necesario integrar los presupuestos de los Ministerios de Educación y Agricultura, Secretarías Departamentales de Educación y Agricultura y - otras entidades que tengan funciones educativas.

c) Proveer a las Escuelas de personal preparado y especialmente de Institutores Agrícolas.

d) Legislar para hacer obligatoria la enseñanza.

e) Crear una Agencia de Extensión Agropecuaria en cada uno de los municipios del área de la Unidad de Acción Rural, con dotación y personal necesario.

Esta agencia tendría entre otras, las siguientes actividades:

1. Organizar grupos de agricultores para facilitar la labor educativa.
2. Organización de Clubes 4-S y Amas de Casa.
3. Entrenamiento de maestros rurales.
4. Entrenamiento de líderes naturales.

f) Organización de Centros Pilotos en los municipios de la Unidad de Acción Rural, en la forma como se propone al analizar el problema de SALUD.

S A L U D

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

Aunque el problema de Salud e Higiene se presenta con gran intensidad en el área rural, está sujeto a varias limitaciones debido a que las entidades encargadas directamente de su solución, no alcanzan a satisfacer los requerimientos que demanda este problema, cuya solución es básica para el mejoramiento de la población campesina en to dos sus aspectos.

El bajo nivel cultural de la población campesina hace que desconozca normas elementales de sanidad, nutrición e higiene.

Los recursos económicos del campesino y sus condiciones de aparcería, no le permite disfrutar de vivienda cómoda e higiene, alimentación balanceada y oportuna, y solicitar los servicios médicos cuando las condiciones de salud tanto de él como de su familia, así lo exijan.

B. OBJETIVOS

a) Mejoramiento del estado físico y de la salud de la población rural del área de la Unidad.

C. SOLUCIONES

a) Al hacer propietarios a los aparceros, dotar los de viviendas cómodas e higiénicas.

b) Organización en los municipios de la Unidad de Comités de Salud Pública, integrados por Asociaciones de padres de familia, Juntas de Maestros, cura párroco, acción comunal, líderes cívicos y Centros de Salud. Con la organización de los Comités de Salud Pública, se crearán farmacias comunales para el suministro de drogas a bajos precios.

c) Creación por parte del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Salud Pública Departamental, de Unidades móviles que operen en las zonas rurales.

d) Organización en cada municipio de la Unidad de Acción Rural de un Centro Filote integrado en la siguiente forma:

Agrónomo del Instituto de Fomento Tabacalero.

Agrónomo del Servicio de Extensión.

Veterinario del Servicio de Extensión.

Mejoradora del Servicio de Extensión.

Asistente de Clubes 4-3.

Médico del Centro de Salud.

Odontólogo del Centro de Salud.

Enfermeros del Centro de Salud.

Unidad Móvil

PINA.

Organismos de Asistencia Social.

En una vereda o caserío de fácil acceso, de vecindario nutrido y de espíritu de cooperación, se organizará un grupo de agricultores, un club 4-S masculino, un club 4-S femenino y un club de amas de casa.

Las reuniones se efectuarán una o dos veces por semana de acuerdo con los mismos grupos y en ellas se llevarán a cabo demostraciones, consultas, aplicación de inyecciones, películas educativas, etc.

En general, debe realizarse un programa educativo que incluya todos los aspectos que tienden al desarrollo integral de la comunidad.

Al evaluar los trabajos y comprobar los cambios obtenidos dentro de las agrupaciones, se deben tratar de cubrir nuevas zonas, sin abandonar los progresos alcanzados desde la iniciación del programa.

e) Organización y dotación completa de hospitales y Puestos de Salud en los municipios del área de la Unidad de Acción Rural, aprovechando las posibilidades económicas que brindará el cumplimiento de la Ley 78 de 1966.

NUTRICION

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

La desnutrición es uno de los problemas más graves que confronta nuestra gente de campo. De acuerdo con

estadísticas recientes, el promedio nutricional de nuestros pueblos aborígenes era muy superior al promedio actual; de aquí que, en muchas regiones del país la raza presenta un franco debilitamiento.

Varios son los factores que inciden en el bajo nivel nutricional de los habitantes del área de la Unidad entre los cuales podemos citar:

a) Desconocimiento de la importancia de una equilibrada alimentación y del valor nutritivo de los alimentos.

b) Desconocimiento de técnicas e industrias pecuarias y agrícolas.

c) Desconocimiento de la preparación de alimentos, y del aprovechamiento nutritivo de productos regionales.

d) Los niños se alimentan de acuerdo a la mentalidad de las madres, cuyos niveles culturales y medios de vida son muy precarios.

e) El campesino carece de recursos económicos para proveer de los productos que exige una alimentación bien balanceada y paradójicamente, aunque los produzca en su finca se privan de consumirlos en las cantidades requeridas, porque se ve obligado a venderlos para satisfacer otras necesidades.

B. OBJETIVOS

a) Formar conciencia entre los campesinos del

área de la Unidad sobre la importancia de una buena nutrición.

b) Enseñar a los campesinos a preparar sus alimentos con base en el valor nutritivo de los diferentes productos.

c) Establecimiento en el hogar campesino de diferentes industrias agropecuarias, técnicamente orientadas.

C. SOLUCIONES

a) Incorporar a los programas de la Escuela Rural enseñanzas sobre técnicas agropecuarias y materias relacionadas con la nutrición.

b) Organización de Clubes 4-S y amas de casa, con proyectos sobre industrias menores, huerta casera y demostraciones sobre la preparación de alimentos.

En la planificación de las fincas de los agricultores por el programa de Crédito Supervisado, incorporar la financiación de los proyectos de los Clubes 4-S. Si esto no fuera posible, debe pensarse en crear un Fondo Rotatorio 4-S para la financiación de los proyectos con presupuestos del Servicio de Extensión o cualesquiera de las entidades que integran la Unidad de Acción Rural.

c) El Instituto de Nutrición debe incorporarse a la Unidad de Acción Rural, entre otros con los siguientes programas:

1. Protección pre-escolar con equipos escolares;
2. Programa de comedores escolares;

3. Especialistas en nutrición que asesora el Servicio de Extensión Agropecuaria que funcione en la Unidad, y

4. Enseñanzas de la nutrición a través de la televisión para lo cual se planeará la consecución de repertorios a bajo costo.

d) Las actividades del PINA deben enfocarse especialmente a integrar los programas de la Unidad de Acción Rural, en donde encontrará un medio propicio para el logro de sus objetivos por tratarse de una organización en donde van a intervenir en forma coordinada los campesinos y las entidades gubernamentales.

V I V I E N D A R U R A L

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

El hogar campesino, con pocas excepciones, presenta serias deficiencias en lo referente a la vivienda, tales como mala distribución, poca capacidad con relación al número de habitantes, carencia de servicios sanitarios, dotación adecuada, atractiva y alegre presentación.

Las amas de casa y sus hijos, aún siendo propietarios, no participan suficientemente en la dirección y administración del hogar, por medio de actividades especiales que mejoren su vivienda e influyan en el éxito de la explotación rural.

Por otra parte, los agricultores en su mayoría trabajan como aparceros, situación ésta que los convierte en nómadas dentro de las propiedades de los terratenientes y los cohibe ^{para} efectuar mejoras permanentes y costosas a sus habitaciones.

Los escasos recursos económicos de los campesinos los imposibilita para distraer en mejoramiento de vivienda los pocos fondos de que disponen para su subsistencia.

B. OBJETIVOS

a) Por medio de las Escuelas Rurales y del Servicio de Extensión Agropecuaria, crear conciencia en el agricultor de la necesidad de hacer de su vivienda un lugar atractivo, cómodo e higiénico.

b) Hacer propietarios a los aparceros para que inviertan sus ahorros en el mejoramiento de sus viviendas, con la seguridad de que la inversión irá en beneficio de ellos mismos y de sus respectivas familias

C. SOLUCIONES

a) Hacer propietarios a los agricultores sin tierras.

b) Incorporar en los programas de la Escuela Rural y Clubes 4-S y Amas de Casa, proyectos sobre mejoramiento del hogar, tales como construcción de muebles, industrias manuales, etc. Se hace necesario educar y preparar a los jó

venes y amas de casa para que sean capaces de convertir la casa de campo en un dominio de industrias complementarias, aprovechando materiales de las fincas, que sepan llevar la administración doméstica y hacer del hogar un lugar cómodo y agradable.

c) En la planificación de las fincas por parte del programa de Crédito Supervisado de INCORA, incluir la construcción o mejoramiento de la vivienda, con crédito a largo plazo.

d) En las parcelaciones del proyecto de INCORA que debe crearse en la Unidad de Acción Rural, estudiar la adaptación del Programa de Construcciones de Vivienda que adelanta la Caja de Crédito Agrario.

e) La Caja Agraria debe ampliar la cartera sobre vivienda rural, ya que en el año 1966 sólo prestó para 71 viviendas por un total de \$ 300.807.00 en los diez municipios que comprendo la Unidad de Acción Rural.

M E R C A D O S Y P R E C I O S

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

El tabaco es el cultivo principal de la región y su mercado y precios los fijan los exportadores en las épocas de cosecha y de acuerdo con las fluctuaciones del mercado internacional.

Existe un grupo de intermediarios creado prácticamente por los exportadores y que se denominan corredores; estos elementos reciben dinero de los exportadores y lo prestan o avanzan a los cosecheros con el compromiso por parte de éstos de venderles el producto a los precios que fijan en el momento de la entrega.

Los mercados principales de tabaco en el área son El Carmen, Ovejas y San Jacinto.

Las vías de comunicación puede decirse - que son de verano sobre todo las que comunican al Guamo, Colosó y Córdoba, de aquí que el mercado de productos para esas regiones se dificulte grandemente y su transporte sea bastante gravoso.

Los productos secundarios, tales como maíz, yuca, ñame, etc., se ofrecen al mercado con precios que fluctúan de acuerdo con la producción y con el estado de las vías en la época de la cosecha.

No existe entidad alguna que regule la producción y que sustente precios en los diferentes frentes de producción, excepto el INA que ha funcionado en una Sub-Agencia en el Carmen de Bolívar.

B. OBJETIVOS

a) Arreglo de las carreteras para agilizar el mercadeo de productos y rebajar costos de producción.

b) Facilidades de mercadeo en los puntos de producción y precios equitativos.

c) Bajos precios para el consumidor.

C. SOLUCIONES

a) Integrar fondos, equipos y esfuerzos del Distrito de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría de Obras Públicas Departamental y la Oficina de Caminos Vecinales, para ampliar, afirmar, construcción de obras de arte, etc. de las carreteras principales que conducen a Colosó, Guamo y Córdoba.

Los Sub-Comités de Acción Rural Municipales solicitarán al Comité Central la intervención para que se realicen los programas que dichos Sub-Comités elaboren en lo referente a la construcción o mejoramiento de las vías de acceso a las diferentes regiones productoras en cada uno de los municipios que integran la Unidad de Acción Rural.

El Gobierno Nacional y el Departamental deben realizar las gestiones necesarias para robustecer económicamente las entidades encargadas de la construcción y mejoramiento de vías en el área de la Unidad de Acción Rural.

b) El Instituto Nacional de Abastecimientos, debe estudiar costos de producción en cada uno de los municipios del área para fijar precios de sustentación en cada caso y antes de las épocas de las siembras, En otras palabras, la sustentación debe ser ágil y flexible de acuerdo con los costos y los requerimientos del mercado.

c) Los puestos de compra que establezca el INA deben ser complementados con expendios para suministrar a precios justos los artículos de primera necesidad. Deben cubrirse con este plan todos los municipios de la Unidad a medida que así lo permitan las vías de comunicación.

PROBLEMAS GENERALES

ANALISIS

A. SITUACION ACTUAL

En general, en todos los municipios del área existen problemas, tales como carencia de caminos vecinales, acueductos, alcantarillados, luz, escuelas, etc., que deben ser solucionados no sólo con el apoyo directo del Gobierno, sino con la cooperación y esfuerzo común de los beneficiarios.

B. OBJETIVOS

a) Prover a todos los municipios de los servicios necesarios que aseguren el bienestar y forma de vida cómoda e higiénica de sus habitantes.

C. SOLUCIONES

a) Creación de Sub-Comités de Acción Rural en todos los municipios del área. Estos Sub-Comités deben ser integrados por todas las fuerzas vivas de la comunidad y deben intervenir en la organización de grupos de beneficio social, tales como Juntas de Acción Comunal, Cooperativas, etc. y propender por la solución de los problemas que confronten las diferentes comunidades de sus respectivas jurisdicciones.

Los Sub-Comités de la Unidad de Acción Rural, tendrán representación permanente en el Comité Central de la Unidad.

La Junta Directiva de cada Sub-Comité estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

b) La Unidad de Acción Rural de Bolívar debe tener a su servicio un Coordinador permanente que se encargue de mantener el entusiasmo e interés en los Sub-Comités Municipales, asesorarlos en las organizaciones locales como Cooperativas, Juntas de Agricultores, Juntas de Acción Comunal, etc. Dicho funcionario debe ser especialista en la organización y manejo de grupos.

PROGRAMA DE ACCION INMEDIATA

10. Creación por parte de INCORA de un Proyecto de Parcelaciones y Crédito Supervisado en los municipios que comprende la Unidad de Acción Rural.
20. Creación y organización del Servicio de Extensión Rural en el área de la Unidad.
30. Decretar la veda del cultivo del tabaco en las zonas señaladas en el Programa.
40. Inscripción obligatoria de los tabacaleros para controlar la producción a 10.000 toneladas.
50. Organización de la Cooperativa de Cultivadores de Tabaco.
60. Ampliación, levantes, obras de arte y afirmado de los carretables que conducen de Ovejas a Colosó; Colosó-Tolúviejo; Carreto-Guamo; Zambrano-Córdoba.

Rectificación y pavimentación de la carretera Carmen-Zambrano-Plato-Difícil.
70. Definir la política de intervención del Gobierno en la cosecha tabacalera 1967/68, para fijar precios de sustentación con la debida anticipación y preparar la operación en lo referente a construcción de bodegas, puestos de compra, personal, etc.

- 8o. Construcción del acueducto y alcantarillado en el Muni
cipio de El Carmen de Bolívar.
- 9o. Creación por parte del Instituto Nacional de Abasteci-
mientos, INA, de expendios y puestos de compra, conform
e lo permitan las vías de comunicación.
- 10o. Abrir oficinas de la Caja Agraria en los municipios de
Colosó, Zambrano, Córdoba y Guamo.
- 11o. Creación del cargo de Coordinador de Acción Rural. De
be ser un especialista en organización y manejo de grupu
pos.

V - UNIDAD DE ACCION RURAL PARA EL NORTE DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Recomendaciones del Comité Coordinador al
Gobierno Nacional

N E I V A

UNIDAD DE ACCION RURAL PARA EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Recomendaciones al Gobierno Nacional

COMITE COORDINADOR

Presidente : AGUSTIN VALERO BERNAL
Representante del Instituto Colombiano de la
Reforma Agraria "INCORA"

Vice-presidente : ERNESTO VILLANEDA QUINTERO
Representante de la Caja de Crédito Agrario

Secretario : ERNESTO GARCIA BORRERO
Representante del Departamento del Huila

HECTOR HUGO ORTEGA
Representante del Instituto
Colombiano Agropecuario "ICA"

ANTONIO CUELLAR CABRERA
Representante del Instituto Nacional
de Abastecimientos "INA"

ENRIQUE MANOTAS PERTUZ
Representante del Instituto
de Fomento Algodonero "IFA"

OCTAVIO PASTRANA SIERRA
Representante del Banco Ganadero

MARIO PENAGOS RIVERA
Representante del Municipio
de El Hobo

MIGUEL FIERRO FIERRO
Representante del Municipio
de Campoalegre

RAFAEL AZUERO MANCHOLA
Representante del Municipio
de Rivera

RAUL CARRERA LASTRA
Representante del Municipio
de Neiva

ERNESTO CARDONA DIAZ
Delegado Ministerio de Agricultura

UNIDAD DE ACCION RURAL PARA EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILLA

Recomendaciones del Comité Coordinador al Gobierno Nacional

INTRODUCCION

El Comité Coordinador de la Unidad de Acción Rural para el Norte del Departamento del Huilla, creada por Decreto Presidencial No. 2207 de agosto 31 de 1966, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Tercero del mencionado Decreto, señala a continuación las necesidades de la Zona por orden de prelación a fin de que sean formulados y ejecutados los programas concretos que han de adelantarse para satisfacerlos y sea reglamentado el funcionamiento de la Unidad por parte del Gobierno Nacional.

El plan propuesto se basa especialmente en el estudio socioeconómico del territorio comprendido por la Unidad elaborado en forma expresa, por la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, División de Estudios Técnicos del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria "INCORA" y en los informes parciales presentados por los grupos de trabajo del Comité, como también en las Actas de reunión del mismo, documentos todos estos, integrantes del presente informe.

ASPECTOS CONSIDERADOS

- I - REFORMA AGRARIA
 - 1. Adecuación de Tierra
 - 2. Parcelaciones
 - 3. Crédito
 - 4. Cooperativas
 - 5. Colonizaciones

- II - CENTROS DE EXPERIMENTACION

- III - FOMENTO
 - 1. Agricultura
 - 2. Ganadería
 - 3. Industrias

- IV - VIVIENDA

- V - REFORESTACION

- VI - SERVICIOS PUBLICOS
 - 1. Acueductos
 - 2. Alcantarillados
 - 3. Energía
 - 4. Salud
 - 5. Educación

- VII - VIAS DE COMUNICACION

- VIII - DESCENTRALIZACION

I. Adecuación de Tierras

Elaborar los planos de la irrigación actual. Con base en los planos proyectar las adiciones y mejoras a las obras de los riegos existentes (captación, conducción y distribución).

Instalar estaciones de afros y metereológicas en los sitios donde se considere conveniente.

Compilar todas las informaciones que puedan ser útiles para el estudio a fondo de la ampliación de las obras de riego y que puedan estar en poder de diversas entidades y personas.

Elaborar y poner en práctica un reglamento provisional del sistema de riego existente, reintegrando la Inspección de Aguas del Ministerio de Agricultura y nombrando el personal de fontaneros necesarios.

Acometer el estudio en general de las obras de riego por parte de INCORA, para decretar la Zona de la Unidad de Acción Rural como Distrito de Riego. Se sugieren las siguientes ideas para la elaboración del estudio:

- a. Construcción de un canal interceptor-distribuidor, que partiendo del río Neiva se dirija al norte bordeando la estratificación occidental de la cordillera oriental, el cual servirá de límite oriental del Distrito. El canal en referencia estaría auxiliado en época de verano por un pequeño vaso de almacenamiento sobre el río Neiva (20.000.000 de metros cúbicos, con una presa de 30 metros de altura y 400 metros de longitud en la corona).

b. Posibilidad de perforar a lo largo del canal interceptor una serie de pozos, ya que por la naturaleza de los suelos es posible que exista un volumen de agua subterránea considerable a poca profundidad.

c. A lo largo del mismo canal se pueden aprovechar pequeños vasos reguladores, los cuales servirían para proveer los mantos subterráneos de agua. La construcción de estructuras de cruce del canal con los arroyos, debe planearse de tal manera que donde sea económicamente factible, se construyan represas reguladoras de avenidas.

d. El canal de la margen izquierda del río Neiva prácticamente se encuentra construido. Bastaría prolongarlo y hacerle algunas modificaciones, a fin de transportar mayor volumen de agua (revestimiento, ampliación de las estructuras de cruce, mejoramiento de la captación, rectificación, etc.).

e. Para aumentar el caudal del río Neiva se puede estudiar un plan de reforestación de su hoya hidrográfica y la posibilidad de construir un embalse en las cabeceras del río Balsillas, aprovechando las aguas de este río y de algunas quebradas, entre ellas, Quebradón y La Blanca, a fin de comunicarlo con el río Neiva.

f. Complementar la irrigación anterior con bombos adicionales del río Magdalena.

g. Posibilidad de aumentar las aguas del río Loro para irrigar zonas de los municipios de Neiva y Rivera.

h. Estudio de la red general de canales y de obras de defensa para evitar inundaciones, tales como las producidas por el río Neiva.

i. Adelantar los estudios para irrigar los Llanos de San Diego, municipio de Tello, a fin de determinar la conveniencia económica de construir un Distrito de Riego en esa Zona próxima a la región comprendida por la Unidad.

2. Parcelaciones

a. Dar énfasis al Proyecto de INCORA, Huila No. 3, cuya área coincide con el área de la Unidad y el cual fué aprobado por Resolución No. 164 de agosto 29 de 1966, originaria de la Junta Directiva del INCORA, acelerando el proceso de adquisición de fincas, a fin de constituir Unidades Agrícolas Familiares, dadas las características de tenencia actual de la tierra en grandes propiedades, las precarias condiciones económicas de los trabajadores agrícolas caren-tes de tierra, y de los propietarios de minifundios localizados en la Zona y en las inmediaciones de ésta con especialidad sobre la cordillera oriental.

b. Proceder a la parcelación inmediata de fincas a medida que sean adquiridas y lo permitan las circunstancias, de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones y estudios del INCORA, a fin de dotar de tierra propia a 965 familias en el término de dos años, lo cual implica la parcelación de 15.000 hectáreas aproximadamente en Unidades Agrícolas Familiares.

c. El Comité recomienda estudiar cuidadosamente la parcelación de las tierras no irrigadas, por cuanto dada la calidad de suelos y de pastos, se requieren extensiones de apreciable magnitud para obtener aceptables rendimientos en las explotaciones ganaderas, ya que de lo contrario los parcelarios estarían abocados a serios fracasos, con mengua del fomento ganadero.

d. Asimismo aconseja que en los proyectos referidos con base en iniciativas de posibles obras de mejoramiento de transformación, se proceda con rigurosa sujeción y debida prelación de estos estudios, para no correr el riesgo de interferir o comprometer el ritmo de producción de tierras que en las actuales condiciones están dando rendimiento, con buena explotación.

e. También considera recomendable que debe tomarse en cuenta, en las zonas ganaderas, aquellas fincas que están explotadas actualmente en un verdadero proceso selectivo, con razas puras y con inversiones considerables, porque pueden tomarse como núcleos ya en adelantado desarrollo, que sirvan de centros de difusión en el necesario empeño selectivo de la población vacuna.

3. Crédito

a. Conceder crédito a largo plazo para adquisición de las parcelas antes anotadas, por un valor de \$ 46.400.000 que corresponden a 4.000 hectáreas de \$ 6.000 cada una; 2.000 hectáreas de \$ 4.000 cada una y 9.000 hectáreas de \$ 1.600 cada una.

b. Conceder crédito supervisado para explotaciones agropecuarias a los 965 parcelarios y a 1.000 pequeños propietarios existentes por un monto de \$ 45.213.000 en los dos primeros años.

c. La Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Crédito Territorial darán los créditos necesarios para la construcción de vivienda, de acuerdo con los planes que son estudiados en coordinación con INCORA. Dentro del convenio BANCO GANADERO-INCORA, se cubrirán los créditos ganaderos; El crédito para cultivos estará a cargo de INCORA, Caja Agraria y otras entidades.

d. El Instituto de Crédito Territorial adelantará un estudio de de tallado sobre la capacidad de pago de sus beneficiarios, a fin de evitar morosidad en el pago de cuotas y dictará un reglamento drástico para evitar que sus adjudicatarios arrienden las viviendas.

e. Es necesario que el Crédito Agrícola sea otorgado, en todos los casos, en forma coordinada, después de una cuidadosa - planificación de las inversiones y que sea suministrada la debida a asistencia técnica a los usuarios por parte de las entidades creditii cias, las cuales deben contar con los recursos suficientes y en las épocas oportunas. Asimismo, los plazos concedidos no deben contin uar sujetos, en algunas de ellas, a las garantías que puedan ofrec cer de inmediato los prestatarios, sino a su capacidad futura de pag o habida consideración del préstamo. Para lograr estos fines se r ecomienda:

1. Solicitar a las entidades de crédito agrícola dotar de pers onal técnico suficiente a sus agencias localizadas en el norte del Departamento del Huila.

2. Asignar cupos de créditos suficientes para atender las dem andas en épocas oportunas.

3. Modificar las normas que hasta la fecha han venido reguland o en algunas entidades, los plazos para préstamos de invers iones agropecuarias.

4. Cooperativas

a. Estará a cargo del Instituto Nacional de Abastecimientos INA el establecimiento y fomento de cooperativas de consumo y fijación de precios de sustentación de los productos agrícolas y el mercadeo de los mismos.

b. La Cooperativa Agropecuaria que establecerá INCORA para todo el Departamento del Huila, extenderá sus servicios mediante agencias, dentro de la Zona de la Unidad.

c. Como complemento de los servicios de las Cooperativas, se solicita el establecimiento de una agencia de INAGRARIO y de mercados campesinos libres en sitios estratégicos de las ciudades de Neiva y Campoalegre.

5. Colonizaciones

a. Estudiar técnicamente las áreas posibles de colonización; próximas al territorio de la Unidad de Acción Rural, situadas en la estribación oriental de la cordillera oriental, en el Departamento del Meta y la Intendencia del Caquetá, ya que uno de los problemas más graves en la Zona de la Unidad, consiste en la carencia de tierra para la creación de las Unidades Agrícolas necesarias que beneficien al actual número de campesinos sin tierra. Muchas familias se hallan localizadas sobre la cordillera, en terrenos demasiado pendientes y para subsistir destruyen los recursos naturales, indispensables para asegurar caudales adecuados en las fuentes de abastecimiento para la irrigación de la Unidad.

b. Se recomienda el estudio de Proyectos de colonización en las regiones de El Guayabero (Meta), Balsillas, El Pato y Siberia, e incluir en el plan vial de emergencia la terminación de las siguientes carreteras: Colombia-Urbe; Platanillo-Balsillas-Alto Pato y Rivera-Siberia.

II - CENTROS DE EXPERIMENTACION Y CAPACITACION

- a. Construcción y dotación por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, de un centro de capacitación agropecuario dentro del área de la Unidad.
- 9 b. Responsabilizar expresamente al ICA de la investigación sobre cultivo de arroz en todos sus aspectos.
- c. Establecimiento de una Granja Experimental del ICA, en coordinación con el IFA, el SENA e INCORA, con el objeto de estudiar el mejoramiento de los cultivos actuales, introducción de nuevos cultivos, posibilidad de rotaciones y establecimiento de los controles necesarios para asegurar el mejor rendimiento de los mismos.
- d. Con base en lo anterior, dar asistencia técnica permanente a los cultivadores y preparar el personal más adecuado para ello.

III - FOMENTO

1. Agricultura

- a. Es indispensable obtener el estudio detallado de suelos de la Zona de la Unidad, el cual debe ser ejecutado por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".
- b. Con base en lo anterior, el ICA, el IFA y la Federación de Arroceros, junto con otras entidades especializadas, estudiarán el plan general de cultivos dentro de la Zona de la Unidad y el fomento de los mismos.

2. Ganadería

- a. Se recomienda el fomento de la ganadería de cría, levante y ceba, dando la asistencia técnica adecuada y buscando el mejoramiento de razas y praderas.
- b. Se hará énfasis en la ceba intensiva y el empleo de modernos métodos de ensilaje y estabulación.
- c. Participarán en este programa el Banco Ganadero, la Caja de Crédito Agrario, el INCORA, el Fondo Ganadero y el Instituto Zooprofiláctico.

3. Industrias

- a. Estudiar y poner en marcha Industrias Mejores tales como avicultura y porcicultura.
- b- Solicitar la colaboración del Instituto de Fomento Industrial, a fin de que sea estudiada y financiada la transformación de los sub-productos de mataderos y molinos de arroz, en alimentos concentrados para animales. Asimismo el establecimiento de un frigorífico.
- c. Propiciar estudios sobre explotación de yacimientos de minerales en las estribaciones occidentales de la cordillera oriental, en los municipios de Neiva y Rivera.

IV - VIVIENDA

- a. Estudio e iniciación inmediata de un amplio programa de vivienda en el municipio de Campoalegre para los trabajadores

agrícolas por parte de la Caja de Crédito Agrario y del Instituto de Crédito Territorial-

b. Asimismo el Instituto de Crédito Territorial debe darle un mayor impulso a los programas de vivienda en la ciudad de Neiva y adelantar una campaña de erradicación de tugurios.

V - REFORESTACION

a. El programa de reforestación estará a cargo del Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Secretaría de Agricultura del Departamento del Huila. Estas entidades procederán de inmediato a terminar y perfeccionar los estudios ya iniciados sobre la reforestación de la hoya del río Frío (Rivera), tomada como plan piloto, para proceder luego a la adquisición de tierras, instalación de viveros y de estaciones meteorológicas y de aforos en los sitios recomendados.

b. Las Empresas Públicas de Neiva adelantarán el plan de reforestación del río Las Coibas.

c. Control de los recursos naturales existentes por parte del Ministerio de Agricultura y de las autoridades departamentales y municipales.

d. Para poner en ejecución las conclusiones de los estudios, la Caja de Crédito Agrario deberá aportar los recursos necesarios asignando a sus sucursales en Neiva y Campoalegre, cupos suficientes para crédito a largo plazo, con tal fin.

- e. El programa de forestación y reforestación deberá llevarse a cabo con la participación de las escuelas de instrucción pública, cuyos alumnos sembrarán cada uno durante el año, por lo menos cinco árboles de las especies aconsejadas por el Ministerio de Agricultura en los sitios que éste señale.

VI - SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueductos

- a. El Hobo: Mejoramiento de bocatoma y red de distribución. Equipo de desinfección.
- b. Campoalegre: Mejoramiento de la bocatoma, conducción y red. Estudio y construcción de la planta de tratamiento. Dotación de medidores.
- c. Rivera: Dotar el acueducto del equipo de desinfección.
- d. Neiva: Construcción del nuevo acueducto (bocatoma, conducción, planta de tratamiento y redes), por un valor aproximado de \$ 25.000.000, en tres etapas de costos iguales.

2. Alcantarillados

- a. El Hobo: Terminar la construcción de algunos tramos en el alcantarillado.
- b. Campoalegre: Hacer un estudio del funcionamiento de la red actual y de las ampliaciones necesarias para proceder a su -

construcción.

c. Rivera: Construcción de la laguna de oxidación para dosificación del alcantarillado.

d. Neiva: Suministro e instalación de 40 kilómetros de colectores de 8" a 30" en tubería de concreto por valor de - \$ 6.000.000.

3. Energía

a. Terminar los trabajos de extensión de la línea de 33.000 KVA de Neiva a Campoalegre y construir la sub-estación en esta última ciudad y mejoramiento de la red.

b. Llevar a cabo la interconexión con la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá.

4. Salud

a. El Hobo: Construcción o acondicionamiento del local adecuado para el puesto de salud y nombramiento de médico permanente.

b. Rivera: Mejoramiento del actual puesto de salud.

5. Educación

a. La Secretaría de Educación del Departamento pondrá en marcha un programa inmediato de Seminarios y cursos de capacitación a los profesores no escalafonados que prestan sus servicios en la Zona de Acción Rural (37% en el área urbana y 79% en el área rural) y hará un estudio sobre necesidades de personal docente, de aulas y ma

terial escolar, a fin de obtener su financiación.

b. Fomentar la organización de la comunidad, los deportes, conjuntos musicales y teatrales, en el medio rural, haciendo participar en estas actividades a los agricultores adultos.

c. Creación de una escuela Normal Agrícola.

d. Dotar al Instituto Técnico Superior de Neiva de los edificios adecuados, terminando los que están en construcción actual, e instalar los equipos que le han sido donados. Obtener la apropiación del presupuesto suficiente a efecto de que cumpla a cabalidad sus funciones.

e. Con base en el Instituto Técnico Superior, dar origen a la creación de un Instituto Politécnico para formar profesionales de nivel medio (mecánicos, electricistas, radiotécnicos, topógrafos, etc.).

f. Dar amplio apoyo a la Corporación Cultural "JOSE EUSTACIO RIVERA" y concretamente al Colegio de Bachillerato nocturno "JOSE MARIA ROJAS GARRIDO".

g. Se pedirá la colaboración, para el desarrollo de los programas anunciados sobre educación, de entidades como la OAPEC, PINA, Cuerpos de Paz, Acción Comunal, CARE, CARITAS, etc.

VII - VIAS DE COMUNICACION

a. Terminación de los siguientes carretables en el Municipio de Hobo: a la vereda de Batán (20 kilómetros); a la vereda de

Agua Fría (8 kilómetros), a la vereda de Estoracal (6 kilómetros).

b. Mejoramiento de los carretables de acceso público a las diferentes fincas, una vez concretado el programa de parcelación.

c. Se vuelve a insistir en la terminación de las carreteras a los proyectos de colonización que se han sugerido, a saber: Región del Guayabero, Balsillas y Siberia, una vez definida la conveniencia de los mismos.

VIII - DESCENTRALIZACIÓN

a. El Comité recomienda, muy especialmente al Gobierno Nacional, propiciar y acelerar al máximo, en forma inmediata, el proceso de descentralización administrativa y técnica de Ministerios e Institutos descentralizados, dando amplias facultades dentro de planes y programas generales concretos, a sus representantes directos que operan en los frentes de trabajo, bien a escala regional o departamental, en forma similar a como está procediendo el INCORA.

b. Es de advertir que entidades como el Ministerio de Agricultura, la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Fomento Algodonero, el Instituto Colombiano Agropecuario, el Instituto Nacional de Abastecimientos, etc., tienen excesivamente centralizada su organización en Bogotá, haciendo muy difícil, por no decir que imposible, la labor de sus funcionarios en los lugares de provincia, donde dichas entidades deben actuar. Considera el Comité que mientras esta situación subsista, serán muchos los recursos perdidos y será muy difícil hacer efectiva la integración que se pretende en buena hora.

c. Formulación de programas concretos coordinados, por parte de las entidades gubernamentales que inciden en el sector agropecuario, con la suficiente anticipación, dando amplia acogida tanto en su formulación como en su desarrollo, a la iniciativa de sus funcionarios colocados en la Dirección de los frentes de trabajo que ta los organismos tengan fuera de Bogotá.

d. No sobra insistir en la coordinación efectiva, a nivel regional, de los distintos organismos estatales, para evitar paralelismos que ocasionan situaciones antagónicas perjudiciales.

e. Modernizar y actualizar la organización administrativa y técnica de gran parte de las entidades estatales, a fin de agilizar sus mecanismos y permitir un óptimo aprovechamiento de los recursos del país, procurando una visión más realista de la vida rural - dentro de los altos círculos directivos de Bogotá.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERIE DE PLANEAMIENTO

PUBLICADO:

- No. 1 - Plan Cuatrienal Agropecuario 1967-1970
para Ocho Productos de Consumo Popular
- No. 2 - Comité Operativo. Organización Campesina
- No. 3 - Reestructuración del Sector Agropecuario
- No. 4 - Unidades de Acción Rural

EN IMPRENTA:

- Comité Operativo. Fomento Agrícola
y Abastecimiento Urbano
- Programa Cuatrienal de Sustitución
de Importaciones Agropecuarias
1967-1970
- Plan de Fomento Ovino
- Integración Agropecuaria Departamental
- Asistencia Técnica y Regulación de Insumos
- Política de Transformación Rural

EN PREPARACION:

- Estudios sobre Leche
- Comité Operativo, Fomento de la Ganadería
y la Producción y Exportación de Carnes
- Enmiendas a la Ley sobre Reforma Social Agraria
- Comité Operativo. Productividad Agrícola
y Abaratamiento de Costos de Producción
- Estudios sobre Algodón
- Estudios sobre Cultivos
- Estudios sobre Banano
- Crédito Agrícola
- Programa de Fomento de las Exportaciones
- Programa de Fomento Forestal y Pesquero
- Programa de Fomento Ganadero

Biblioteca Agropecuaria
de Colombia - BAC



010100012443